

**Nivel de riesgo de violencia feminicida en jóvenes colombianos: un análisis psicosocial y
jurídico**

Leidy Katherinne Barrera Villanueva

Asesor

Ana Carolina Torres Gómez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades – ECSAH

Psicología

2025

Dedicatoria

A todas aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia feminicida, cuyas vidas fueron truncadas injustamente. Este trabajo es un homenaje a su memoria y un llamado a la acción para que nunca más se repita esta tragedia. A sus familias, que con su dolor y valentía nos inspiran a luchar por un mundo más justo y seguro para todas.

Agradecimientos

Expreso mi más profundo agradecimiento a mi familia por ser mi fuente de fortaleza y motivación. A mis profesoras Ana Carolina Torres y Gloria Esperanza Torres, por su guía y sabiduría a lo largo de este proyecto. A mis amigos y compañeros, por su constante ánimo y colaboración. Y, especialmente, a todas las organizaciones y personas que trabajan incansablemente para combatir la violencia de género, por inspirarme a seguir adelante con esta investigación.

Resumen

La presente investigación aborda la violencia de género en jóvenes de 18 a 30 años en Bogotá DC, con énfasis en las dinámicas que se presentan en relaciones de pareja y su relación con el riesgo de violencia feminicida. Desde una perspectiva de la psicología jurídica, se identifican factores individuales, sociales y culturales que perpetúan este fenómeno, afectando la salud mental de las víctimas. El estudio adopta un enfoque mixto, utilizando el instrumento "Violentómetro" y entrevistas semiestructuradas para caracterizar las formas de violencia más frecuentes y su normalización en la población joven. Los resultados revelan que la violencia psicológica y el control expresados en celos, manipulación y mentiras, son las formas más comunes, seguidas por manifestaciones físicas leves y graves. Se destaca la baja percepción del riesgo, tanto en mujeres como en hombres, lo cual dificulta la identificación temprana de situaciones de violencia. Asimismo, se evidencia que, aunque la mayoría de las mujeres se encuentran en un riesgo bajo de feminicidio, los comportamientos normalizados pueden escalar hacia formas más severas de violencia. La investigación concluye que es fundamental implementar estrategias educativas y comunitarias, como la campaña "Voces por la Vida", que promueven la prevención, la denuncia y el fortalecimiento institucional. Se resalta el papel del psicólogo jurídico en la identificación de factores de riesgo y en la promoción de acciones psicosociales que contribuyen a la erradicación de la violencia feminicida y la protección integral de los derechos de las mujeres.

Palabras clave: Feminicidio, violencia de género, factores de riesgo, jóvenes, psicología jurídica.

Abstract

This research addresses gender-based violence among young people aged 18 to 30 in Bogotá, DC, with an emphasis on the dynamics present in relationships and their relationship to the risk of femicide. From a forensic psychology perspective, individual, social, and cultural factors are identified that perpetuate this phenomenon, affecting the mental health of victims. The study adopts a mixed approach, using the "Violentometer" instrument and semi-structured interviews to characterize the most common forms of violence and their normalization among young people. The results reveal that psychological violence and control expressed in jealousy, manipulation, and lies are the most common forms, followed by mild and severe physical manifestations. The low perception of risk among both women and men is notable, making early identification of violent situations difficult. Furthermore, it is evident that, although most women are at low risk of femicide, normalized behaviors can escalate into more severe forms of violence. The research concludes that it is essential to implement educational and community strategies, such as the "Voices for Life" campaign, which promote prevention, reporting, and institutional strengthening. The role of forensic psychologists is highlighted in identifying risk factors and promoting psychosocial actions that contribute to the eradication of femicide and the comprehensive protection of women's rights.

Keywords: Femicide, gender violence, risk factors, youth, forensic psychology.

Tabla de Contenido

Introducción	7
Justificación.....	11
Objetivos	14
Definición del Problema	15
Marco Teórico	18
Marco Conceptual	32
Marco Normativo	43
Metodología	49
Resultados	56
Discusión	84
Conclusiones y Recomendaciones	88
Referencias Bibliográficas.....	90
Apéndice	97

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Diferencias entre Homicidio, Asesinato y Femicidio</i>	22
Figura 2 <i>Ciclo de Violencia</i>	26
Figura 3 <i>Factores Relacionados a la Violencia Contra la Mujer</i>	28
Figura 4 <i>Resultados Comprensión y Reconocimiento del Término Femicidio</i>	71
Figura 5 <i>Resultados Fuentes de Información Relacionadas al Femicidio</i>	72
Figura 6 <i>Resultados Categoría Experiencias Personales y Comunitarias</i>	73
Figura 7 <i>Resultados Factores de Riesgo</i>	74
Figura 8 <i>Resultados Impacto y Consecuencias</i>	75
Figura 9 <i>Resultado Naturalización de la Violencia</i>	75
Figura 10 <i>Resultados Medidas y Estrategias de Prevención</i>	76
Figura 11 <i>Resultados Opiniones sobre Políticas y Legislación</i>	77
Figura 12 <i>Resultados Contexto y Entorno Sociocultural</i>	77
Figura 13 <i>Logo Voces por la Vida</i>	79
Figura 14 <i>Cuenta Campaña Voces por la Vida en Instagram</i>	82
Figura 15 <i>Cuenta Campaña Voces por la Vida en Tik Tok</i>	83

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Categorías y Subcategorías de Análisis Cualitativo</i>	54
Tabla 2 <i>Resultados Datos Sociodemográficos</i>	60
Tabla 3 <i>Resultados Violentómetro Mujeres</i>	62
Tabla 4 <i>Resultados Violentómetro Hombres</i>	64
Tabla 5 <i>Resultados Preguntas de Percepción</i>	68
Tabla 6 <i>Resultados Preguntas sobre Conocimiento de Femicidio</i>	72
Tabla 7 <i>Nivel de Riesgo de Violencia Femicida en Mujeres</i>	73
Tabla 8 <i>Nivel de Riesgo de Violencia Femicida Ejercida por Hombres</i>	74
Tabla 9 <i>Temáticas Abordadas en los Contenidos de la Campaña Voces por la Vida</i>	85

Introducción

La violencia de género constituye una problemática estructural y persistente que vulnera los derechos humanos de las mujeres en todo el mundo. En el contexto colombiano, este fenómeno se manifiesta de manera alarmante, particularmente en las relaciones de pareja, afectando a mujeres jóvenes entre los 18 y 30 años. Esta forma de violencia no solo compromete la integridad física de las víctimas, sino que impacta profundamente su salud mental, bienestar emocional y desarrollo psicosocial, situándolas en escenarios de victimización continua. Desde la psicología jurídica, la violencia de género es comprendida como un fenómeno multidimensional que requiere análisis desde sus consecuencias legales, sociales, psicológicas y culturales. El presente trabajo de investigación surge a partir de la necesidad de comprender las expresiones cotidianas de la violencia que se ejercen en los vínculos afectivos de adultos jóvenes, muchas veces normalizadas o minimizadas por las propias víctimas y agresores. A través de un enfoque mixto, se buscó identificar la prevalencia de comportamientos violentos en las relaciones de pareja y su relación con el riesgo de feminicidio, fenómeno que representa la forma más extrema de violencia basada en género. La utilización del instrumento denominado “Violentómetro” permitió visibilizar distintas manifestaciones de violencia: psicológica, física, sexual y emocional, y establecer patrones de control, manipulación y dominación ejercidos dentro de las relaciones afectivas. Desde la psicología jurídica, estas dinámicas de control son indicadores de una progresión del ciclo de la violencia, donde se observa una creciente afectación emocional, dependencia psicológica y debilitamiento de la capacidad de denuncia por parte de las víctimas.

Uno de los aspectos centrales que guía esta investigación es la baja percepción del riesgo por parte de las mujeres jóvenes frente a comportamientos que constituyen señales tempranas de violencia. Situaciones como los celos excesivos, el aislamiento social, el chantaje emocional o las restricciones sobre su autonomía son combinadas toleradas y justificadas, sin comprender su potencial escalada hacia conductas más agresivas.

A lo largo del documento se expone también cómo factores socioculturales como el machismo, las creencias patriarcales y la naturalización del poder del hombre sobre la mujer alimentan la tolerancia social hacia estos actos de violencia. Estos elementos no solo perpetúan los ciclos de agresión, sino que también dificultan la intervención institucional y la búsqueda de justicia por parte de las víctimas. En este sentido, el rol del psicólogo jurídico es clave para identificar las afectaciones psicosociales, intervenir en los contextos de victimización y aportar elementos periciales que orienten las decisiones judiciales con enfoque de género y derechos humanos.

Finalmente, Se propone el fortalecimiento de campañas de sensibilización como “Voces por la Vida”, el diseño de programas de atención psicosocial integral para las víctimas y el impulso de políticas públicas con enfoque territorial y de género. Se reitera el papel fundamental de la psicología jurídica en la prevención, intervención y reparación de la violencia contra las mujeres. Este estudio representa un aporte al campo de la psicología jurídica en Colombia, al visibilizar las formas naturalizadas de violencia de género en jóvenes, alertar sobre su relación con el feminicidio y proponer herramientas prácticas para su detección y erradicación.

Justificación

La presente investigación tiene como propósito identificar los niveles de riesgo de violencia feminicida en Colombia en una muestra poblacional de jóvenes entre los 18 y 30 años vinculados institucionalmente a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y la Universidad Católica de Colombia. Este estudio no se limita a recopilar datos estadísticos, sino que busca comprender y visibilizar el nivel de riesgo y el impacto psicosocial de la violencia contra la mujer que conllevan y se asocian con la violencia feminicida en las diferentes regiones del país, permitiendo así un entendimiento de esta problemática y promoviendo una mayor conciencia en torno a la necesidad de fortalecer estrategias de prevención que desde esta investigación se pretenden aportar en el marco de la interdisciplinariedad de la psicología jurídica y el derecho como contexto, que es crucial para abordar la problemática, buscando comprender e identificar las actitudes, creencias y comportamientos que perpetúan la violencia contra la mujer, así mismo, como brindar información para contribuir a una sociedad más justa y equitativa.

Este enfoque está alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5, que tiene como meta reducir la violencia contra las mujeres (ONU Mujeres, 2023). Este objetivo se vincula estrechamente con marcos teóricos actuales que abordan la violencia de género desde una perspectiva multidimensional, considerando factores sociales, psicológicos y estructurales. Además, se sustenta en normativas internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (FGN & ONU Mujeres, s.f. ed. al, 2021).

y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Belém do Pará” (Silvestre, 2022), que establecen estándares de derechos humanos para la protección de las mujeres. A nivel nacional, se integra con leyes diseñadas para prevenir, atender y sancionar la violencia de género, como la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1761 de 2015. El aporte de este enfoque se espera en términos de políticas públicas que promuevan la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres, así como en prácticas de intervención que incluyan la formación y sensibilización a comunidad en general, la implementación de programas de apoyo a las víctimas y la creación de mecanismos de monitoreo continuo. De esta manera, se busca no solo reducir la incidencia de la violencia contra las mujeres, sino también transformar las actitudes y comportamientos que la perpetúan.

Se entiende que el feminicidio es un fenómeno social que no solo afecta a las víctimas directas, sino también a sus entornos familiares, laborales y educativos. Este tipo de violencia refuerza la cultura patriarcal, que ha legitimado históricamente acciones violentas contra las mujeres. Según ONU Mujeres (2023), la violencia contra las mujeres, impulsada por estereotipos de género y creencias misóginas, resulta en desigualdad social y riesgos elevados de violencia sexual, física, emocional y feminicida.

La investigación analiza estas dinámicas desde el enfoque ecológico propuesto por Heise (1998, citado por Díaz, 2022, p. 4), que permite una comprensión integral de los factores asociados a la violencia de género. Este modelo considera cuatro niveles: el individual (características de la víctima), el microsistema (redes de apoyo), el mesosistema (contexto comunitario) y el macrosistema (dimensiones institucionales) (FGN & ONU Mujeres, s. f, p. 33).

Este enfoque posibilita identificar cómo los factores sociodemográficos, psicológicos y contextuales interactúan para influir en el nivel de riesgo de feminicidio.

Desde la psicología jurídica, se reconoce que los entornos violentos generan efectos negativos en la salud física, mental, social y económica de las víctimas (Medina, 2022, p. 26). Estos efectos incluyen secuelas emocionales, como cambios cognitivos (negación de los hechos, creencias vulnerables, sentimientos de culpa), alteraciones afectivas (miedos, vergüenza, pérdida de autoestima), impactos comportamentales (modificaciones en los hábitos y rutinas, incapacidad para tomar decisiones) y consecuencias psicofisiológicas (alteraciones del sueño, del apetito, náuseas, sudoración) de acuerdo con Medina (p. 35). Estos factores también afectan los entornos familiares, educativos y laborales, contribuyendo al aislamiento social. La psicología jurídica, por tanto, busca comprender las reacciones psicológicas alteradas como resultado de la victimización y proporcionar intervenciones que mitiguen estas secuelas.

El presente estudio también se propone analizar las interpretaciones subjetivas, creencias y experiencias de las personas jóvenes para establecer niveles de riesgo y promover estrategias de prevención basadas en evidencia. Además, busca sensibilizar a las comunidades sobre las causas estructurales del feminicidio y sus consecuencias, fomentando una cultura de respeto hacia las mujeres y reduciendo la tolerancia social hacia la violencia de género. Este enfoque pretende impactar positivamente en la salud mental y el bienestar de la población joven objeto del estudio, contribuyendo a la prevención de la violencia feminicida y a la construcción de una sociedad más equitativa.

Objetivos

Objetivo General

Identificar el nivel de riesgo de la violencia feminicida en Colombia en una muestra poblacional de jóvenes entre los 18 y 30 años, con el fin de comprender los factores asociados a este fenómeno y proponer estrategias de prevención efectivas.

Objetivos Específicos

Determinar los factores sociodemográficos, psicológicos y contextuales que influyen en los niveles de riesgo de violencia feminicida en jóvenes colombianos de entre 18 y 30 años.

Analizar la percepción y experiencias de riesgo de violencia feminicida en la muestra poblacional, identificando patrones y situaciones de mayor vulnerabilidad.

Proponer estrategias de prevención y mitigación basadas en los hallazgos, dirigidas a reducir los niveles de riesgo de violencia feminicida entre los jóvenes, con un enfoque en la educación y la sensibilización comunitaria.

Definición del Problema

La violencia contra las mujeres es una problemática global de salud pública que afecta profundamente los derechos humanos y la salud mental de las mujeres. De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2023), durante el año 2022, los países con las tasas más altas de femicidio por cada 100,000 mujeres fueron Honduras (6.0), República Dominicana (2.9), El Salvador y Uruguay (1.6). En Colombia, las cifras reportadas por el Sistema de Información sobre Violencia de Género (SIVIGE, 2024) indican una disminución a 491 casos de femicidio en 2023, comparado con los 705 casos registrados en 2022 por la Fiscalía General de la Nación. Sin embargo, en 2024 se registraron 745 casos, los datos reflejan una preocupante concentración en mujeres entre 18 y 26 años (32%) y entre 27 y 59 años (59.66%), siendo los casos más frecuentes en zonas urbanas (52.95%) y rurales (47.05%) (SIVIGE, 2024).

Los departamentos con mayores índices de violencia feminicida incluyen Cundinamarca, Norte de Santander, Bogotá, Valle del Cauca, Medellín, Bucaramanga e Ibagué. Además, se reportan 17,242 casos de violencia sexual y 88,876 de violencia intrafamiliar en el ámbito nacional, lo que subraya un continuum de violencia estructural que perpetúa el riesgo de femicidio en los hogares o en el contextos de convivencia de pareja (SIVIGE, 2024). Según el Observatorio de Femicidios Colombia (2024), el 37.71% de los agresores tenía un vínculo conocido con la víctima, como pareja, expareja, novio o amigo.

Este panorama evidencia un continuum de violencia sistemática y estructural que coloca a las mujeres en un alto riesgo de femicidio. La identificación de factores de riesgo, así como el reconocimiento de los niveles de riesgo en las víctimas, son pasos esenciales para prevenir

actos violentos y proteger la vida de las mujeres. Los casos más frecuentes de feminicidio se presentan en mujeres de 18 a 39 años, siendo el hogar el principal escenario de agresión, perpetrada por parejas o exparejas en un contexto de dominación y control (Observatorio Colombiano de Feminicidios, 2024). Dentro de las variables que se relacionan con el aumento de la violencia contra la mujer en el rango de edad entre los 18 y 30 años, se registran según la SIVIGE (2024) que las mujeres tienen una convivencia regular con el agresor, en la mayoría de los casos es la pareja sentimental o expareja, se presenta en la intimidad de la casa, aunque no se excluyen contextos en la vía pública, establecimientos públicos, entre otros.

Algunos indicadores que reporta el Observatorio Colombiano de Feminicidios (2024) es que las mujeres víctimas tienen regularmente un rol de madres, o son gestantes, de pertenencia étnica mestiza, de ocupación laboral de tipo formal e informal, algunos de los casos son mujeres con roles exclusivos en el hogar, y en su gran mayoría los casos reportados se presentan en área urbana; Aunque se estima, de acuerdo con informes reportados por la misma organización, que la violencia contra la mujer en escenarios rurales no llega a hacer parte de las estadísticas por la dificultad en el acceso a la justicia (medios de denuncia), falta de información y casos que no son tipificados como feminicidio.

Dicho lo anterior, poder investigar y comprender el nivel de riesgo de la violencia feminicida en jóvenes colombianos entre los 18 y 30 años, es crucial ya que permite identificar los factores de riesgo y permite implementar estrategias preventivas desde una edad temprana. Esto puede ayudar a reducir la incidencia de la violencia feminicida en el futuro. Ayuda a entender las dinámicas sociales y culturales que perpetúan la violencia de género. Y finalmente a

empoderar a los jóvenes sin distinción de género en el reconocimiento y desafío desde la prevención de las actitudes y comportamientos que conducen a la perpetración del feminicidio.

Se reconoce el feminicidio, como problemática multidimensional, afecta los derechos humanos, sociales, económicos y de salud pública de las mujeres. Según la Fiscalía General de la Nación y ONU Mujeres (s.f), es posible valorar el riesgo de feminicidio a partir de factores como la escolaridad, el contexto comunitario, los antecedentes de violencia y el nivel de vulnerabilidad (p. 44) Este tipo de análisis permite prevenir la escalada de violencia de género y propone intervenciones tempranas basadas en evidencia.

En este contexto, la presente investigación tiene como objetivo conocer los niveles de riesgo de violencia feminicida en las diferentes regiones de Colombia, enfocados en jóvenes de 18 a 30 años con filiación institucional a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y la Universidad Católica de Colombia. Con esto poder contribuir a identificar patrones, factores de riesgo asociados y proponer estrategias de prevención efectivas que respondan a las necesidades específicas de esta población vulnerable. En resumen, investigar el nivel de riesgo de la violencia feminicida en jóvenes colombianos es esencial para prevenir la violencia de género y los feminicidios, diseñar intervenciones efectivas, para construir una sociedad más justa y segura.

Pregunta de Investigación. ¿Cuáles son los niveles de riesgo de la violencia feminicida en Colombia en una muestra poblacional de jóvenes entre los 18 y 30 años?

Marco Teórico

Origen del Concepto

El término "feminicidio" es relativamente reciente. Anteriormente, los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas se conocían como "uxoricidio", motivados por celos y a menudo ignorados debido a creencias patriarcales (Martínez, 2020, p. 14). Luego, se utilizó "conyugicidio" para referirse a los asesinatos del cónyuge sin distinción de sexo. Finalmente, se empleó "homicidio o muerte no natural de un hombre", incluyendo a las mujeres sin distinción, lo que invisibilizaba sistemáticamente los asesinatos de mujeres (Martínez, 2020, p. 14).

Desarrollo del Concepto Femicidio en el Mundo

De acuerdo con Rojas, et. al (2022), Diana Russell fue la primera en utilizar el concepto femicide en 1976 para referirse a los incontables asesinatos de mujeres, definiéndolo como “la muerte de una mujer por el hecho de ser mujer” (p. 43). Se comprende con el término, un extremo de continuum de terror y violencia antifemenina antecedida por abusos físicos, psicológicos, tortura, mutilación genital, acoso, esterilización forzada, entre otras, que conllevan a la muerte y se convierte en un femicidio (Rojas, et. al, 2022, p.43). El concepto femicidio fue mayormente utilizado por feministas y académicas para responsabilizar al sistema patriarcal por la dominación y el control del victimario sobre la víctima bajo diferentes creencias misóginas, que convierten a la mujer en un sujeto invisibilizado social, cultural y judicialmente, cuestionado la responsabilidad de los estados y la institucionalidad de no promover la igualdad y la protección de los derechos humanos (Jiménez et. al, 2022, p.51).

Desarrollo del Femicidio en Colombia

En Latinoamérica, el concepto de femicidio ha evolucionado gracias a las investigaciones de la antropóloga mexicana Marcela Lagarde, quien distingue entre femicidio y feminicidio. El femicidio se refiere a los asesinatos de mujeres por su género, destacando la desigualdad y opresión. En cambio, el feminicidio incluye la responsabilidad del Estado por los casos impunes y considera esta violencia como un "crimen de odio" contra las mujeres, lo que puede llevar al suicidio de víctimas de violencia (Jiménez et. al, 2022, p.51). Adicionalmente, para Julia Monárrez, el feminicidio es un fenómeno social en sistemas patriarcales, enviando un mensaje de dominación hacia las mujeres por ser mujeres o no cumplir con normas establecidas (FGN & ONU Mujeres, s.f, p. 22, Tomo I).

El Caso Algodonero en Ciudad Juárez, México, es significativo para el estudio del feminicidio debido a los numerosos asesinatos y desapariciones de mujeres entre 1993 y 2001 (Hinojosa, 2023, p. 99). Este caso ha servido como un catalizador para la creación de políticas y programas de protección para las mujeres en Colombia, así como para la implementación de medidas más estrictas contra los perpetradores de feminicidio.

El feminicidio en Colombia ha evolucionado desde su reconocimiento como fenómeno social y posteriormente, establecido como un delito penal, debido a los antecedentes de violencia de género y las estadísticas numerosas de delitos que recaen sobre la mujer. De acuerdo con la Constitución Política (1991), fue consagrado entonces, en el Artículo 43, la disposición jurídica donde se promulga igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres; Posteriormente, la bancada de mujeres del congreso en el 2006 promovió una ley para establecer actos legislativos que tuvieran como población objeto a las mujeres, la niñez y las familias, de la

cual surge la Ley 1257 de 2008 o Ley por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en la cual se dictan normas para la promoción, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra la mujer. De esta manera se dan unos pasos jurídicos contra la violencia ejercida hacia la mujer, como por ejemplo el agravante de homicidio en el caso de cónyuges, exparejas y familias con vínculos domésticos (Ley 1257, 2008). Dadas las altas cifras de homicidios de mujeres en Colombia, las características, la crueldad y los hechos impunes, surge la sentencia C-297 de la Corte Constitucional quien solicita garantizar los derechos de las mujeres en una vida digna y libre de violencias, adicionalmente la penalización a los agresores que cometen feminicidio, esto dado en el marco emblemático del caso Rosa Elvira Cely quien fue víctima de violencia física, sexual y tortura en el Parque Nacional de Bogotá y por la cual se tipificó como feminicidio la Ley 1761 de 2015 o Ley Rosa Elvira Cely que a su vez complementa la Ley 1257 de 2008 (Jiménez et. al, 2022, p. 58).

Es así, que la ley 1761 de 2015, define el feminicidio en Colombia como “Quién causará la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género” (p.1).

Feminicidio

El concepto femicidio es comprendido desde la mención hecha por Diana Russell en 1976 donde lo utilizó para referirse a la forma de violencia extrema que termina con la vida de una mujer (Rojas, et. al, 2022, p. 43). Así mismo, ONU Mujeres (2022) lo considera como un asesinato por razones de género, es decir por ser mujer, lo que se expresa como una manifestación brutal y extrema de la violencia continua contra las mujeres, además se añade que “puede desencadenarse por los estereotipos en los roles de género, por discriminación hacia las mujeres y niñas, por

desequilibrios en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, o bien por la existencia de normas sociales perjudiciales”, en este sentido la necesidad de control, poder y dominio hacia la víctima evidencia un cultura de poca valoración de la vida y dignidad de la mujer. De igual forma, es comprendido por Marcela Lagarde, máxima exponente feminista en Latinoamérica quien además de comprender el concepto por razones de género añade y dirige el feminicidio como un crimen de odio donde el estado tienen una responsabilidad por no actuar frente a las crecientes cifras de asesinatos de mujeres, por no prevenir las violencias de género y por no defender los derechos humanos y la dignidad de las mujeres víctimas de violencia (Lagarde, 2024, p. 8). Es así, que las creencias misóginas, discriminatorias y actitudes machistas se mantengan en diferentes contextos a lo largo de la historia dejando incontables víctimas de violencia de género y de feminicidios en todo el mundo, además de la normalización de estas creencias aceptadas social y culturalmente.

Diferencia entre Femicidio y Feminicidio

Como se mencionaba anteriormente, el término femicidio hace referencia a la violencia extrema contra la mujer por parte de un hombre, por el solo hecho de ser mujer, el segundo término, feminicidio, implica adicionalmente, involucrar la impunidad de los casos, la omisión u acción inadecuada del estado para investigar, prevenir, evitar y sancionar la violencia feminicida según lo mencionado por Rojas, et. al (2022, p. 44).

Figura 1

Diferencias entre Homicidio, Asesinato y Femicidio.

Homicidio	Asesinato	Femicidio
<ul style="list-style-type: none"> • Delito que consiste en quitarle la vida a una persona, sin que haya relación con la víctima y que no exista premeditación o característica que implique un agravante (Fiscalía General de la Nacional & ONU Mujeres. s.f, p.23). 	<ul style="list-style-type: none"> • Delito derivado del homicidio que implica rasgos como: premeditación o planificación, ensañamiento, alevosía, recompensa entre otros (Fiscalía General de la Nacional & ONU Mujeres. s.f, p.23). 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer, motivado por el odio, desprecio o placer desde un sentido de poder o propiedad sobre la mujer (Rojas, et. al, 2022,p.44).

Nota. Principales diferencias entre los delitos de homicidio, asesinato y femicidio.

Tipos de Femicidio

Activos o Directos

De acuerdo con Jiménez et. al (2022), los femicidios de tipo activos o directos son aquellos homicidios de mujeres, niñas y adolescentes intencionales y provocados y que son el resultado de la violencia intrafamiliar o de pareja, asesinatos misóginos, aquellos cometidos por el “honor”, por causales de guerra o conflictos armados, pago de cuentas, por la orientación sexual, infanticidio, entre otros (p. 53).

Pasivos e Indirectos

A esta tipología corresponde las muertes de mujeres, niñas y adolescentes por causa de abortos clandestinos, mortalidad materna, mutilación femenina, trata de personas, consumo de

SPA en contextos vulnerables de crimen y actividades delictivas, negligencia, actos u omisiones del estado Jiménez et. al (2022, p. 53).

Dentro de estas tipologías se realiza una categorización de modalidades de feminicidios propuestas desde la clasificación realizada por Diana Rusell y la consolidación delictiva del concepto.

Feminicidio íntimo: De acuerdo con el modelo de protocolo latinoamericano de las muertes violentas de mujeres por razones de género, se considera íntimo cuando el homicidio es perpetrado por un hombre el cual tiene relación o vínculos con la víctima, es decir pareja, expareja, amigos o personas rechazadas ante una relación íntima (Jiménez et. al, 2022, p. 54).

Feminicidio no íntimo: Corresponde a la muerte de una mujer cometido por un desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación o vínculo. Es desarrollado por conductas delictivas de tipo sexual que terminan con la muerte de la mujer (Jiménez et. al, 2022, p. 54).

Feminicidio sexual sistémico: Hace referencia a la muerte de mujeres que son previamente secuestradas, violadas y/o torturadas, dentro de los cuales se clasifican en sexual sistémico desorganizado que es aquel que ocurre cuando la muerte de la mujer está acompañada de secuestro, violación y tortura y los sujetos asesinan a la víctima en un periodo de tiempo determinado (Jiménez et. al, 2022, p. 54). Por otra parte, el tipo sexual sistémico organizado corresponde a redes feminicidas organizadas donde su actividad es planificada y constante por un largo e indeterminado periodo de tiempo.

Entre otros como Feminicidio infantil, por prostitución, trata, tráfico, transfóbico, lesbofóbico, racista (Jiménez et. al, 2022, p. 54).

Violencia Femicida

Para comprender la violencia feminicida, es necesario conocer el término amplio de la violencia, lo que según la OMS citada por Jiménez et. al (2022), es un “fenómeno social ... se define como el uso intencional de la fuerza o poder físico para causar daño psicológico o físico, a sí mismo, a otra persona o aun grupo o comunidad” (p.39). A partir de la violencia ejercida contra la mujer, ONU Mujeres (2021) menciona que el término violencia feminicida fue introducido en Latinoamérica por Marcela Lagarde, quien lo define como el “riesgo de muerte que entraña cualquiera de las formas de violencia contra las mujeres y las niñas por el hecho de ser mujeres, de develar el origen patriarcal en el que se inscriben y de reconocer su perpetuación en el ámbito público y privado” (p. 11). Este tipo de violencia refleja las múltiples formas de la violencia de género contra la mujer, que vulnera sus derechos humanos y conducen a diferentes formas de muerte violenta normalizadas, toleradas y legitimadas en la sociedad.

La violencia feminicida tiene sus causas en la organización social de tipo patriarcal, jerarquizada, de supremacía y desigualdad entre hombres y mujeres, así mismo, ONU Mujeres (2021), menciona que el nivel de poder opresivo sobre la mujer tiene connotación en la exclusión de tipo individual, social e institucional y finalmente la aceptación y tolerancia de la violencia hacen del silencio social un cómplice de las agresiones hacia la mujer (p. 13).

La violencia feminicida, entonces, visibiliza el riesgo de muerte que desencadenan las diferentes violencias de género contra la mujer, en un contexto de impunidad y ausencia del estado para prevenir y erradicar la violencia.

Determinantes de la Violencia Femicida

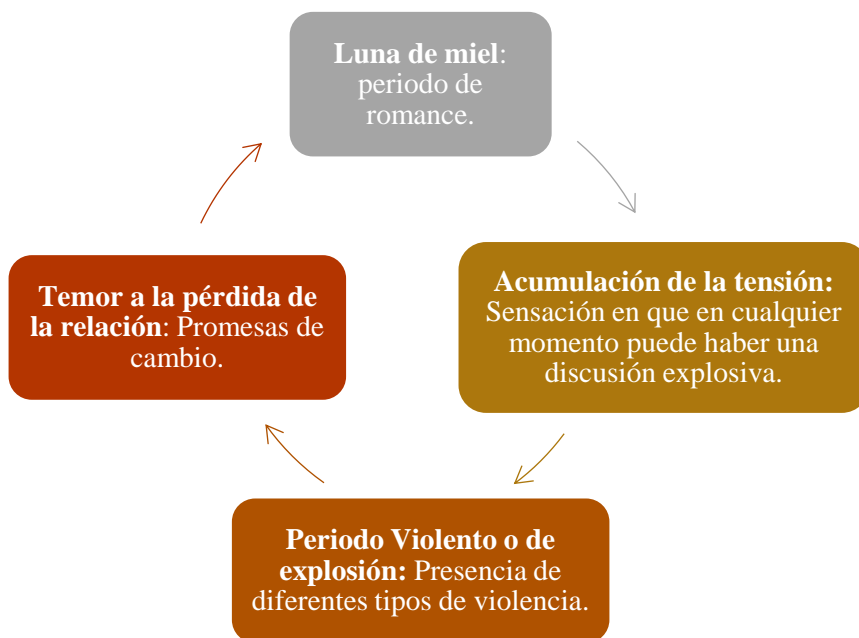
De acuerdo con Jiménez et. al (2022), la violencia feminicida es causada por el sistema patriarcal, donde los agresores buscan “dominar, exigir y adquirir los cuerpos de sus víctimas” (p. 50). Al respecto, también añaden que el agresor busca el control de la mujer mediante el acto violento, lo que evidencia el sentimiento de propiedad y sus implicaciones sociales de tipo político y cultural en la poca valoración y respeto por la vida de la mujer. Es ese sentido, la violencia patriarcal se ha legitimado en la sociedad mediante percepciones y actitudes machistas en contextos educativos, sociales, religiosos que aumentan y perpetúan considerablemente la discriminación, la opresión y el poder sobre las mujeres (Jiménez et. al, 2022, p. 50).

Ciclo de Violencia

Formulado por Leonore Walker y se refiere con ello, al abuso repetido y destructivo en el cual la violencia aumenta de manera cíclica, dando lugar a dependencias emocionales que impiden que la mujer pueda romper el vínculo de la relación o tomar decisiones y que se presenta en las siguientes fases: En la fase de acumulación de tensión, se producen conflictos menores y aumenta la tensión. Luego, en la fase de explosión violenta, se produce un incidente de abuso físico, sexual o emocional (FGN & ONU Mujeres, s.f, p. 30 Tomo II). Finalmente, en la fase de luna de miel, el agresor pide disculpas, promete cambiar o intenta minimizar la violencia. Sin embargo, sin intervención, el ciclo tiende a repetirse y a intensificarse con el tiempo, lo que puede tener consecuencias devastadoras para la víctima como lo es la violencia feminicida.

Figura 2

Ciclo de Violencia.



Nota. La figura 2 expone el ciclo de violencia que viven las mujeres en los entornos de pareja, la cual se presenta de manera cíclica y en aumento.

Enfoque Ecológico

Dada la propuesta de Heise citado por Jiménez et. al (2022), se parte del supuesto de cada persona está inmersa en múltiples factores y niveles de relación individual, familiar, comunitario y social donde se presentan diferentes expresiones y formas de violencia, se reconoce la existencia de la violencia hacia la mujer en espacios privados y sus manifestaciones en lo público en los niveles micro, meso, macro y crono de los sistemas o contextos de desarrollo humano (p. 49).

Microsistema

Se refiere al plano individual, de las características propias de la persona, estado psicológico, físico, social y económico y también se incluyen aquellas relaciones muy cercanas (Jiménez et. al, 2022, p. 49).

Mesosistema

Incluye las relaciones de dos o más entornos, como el familiar y el educativo. También tiene influencia el contexto comunitario como relaciones sociales, laborales y contextos próximos (Jiménez et. al, 2022, p. 49).

Macrosistema

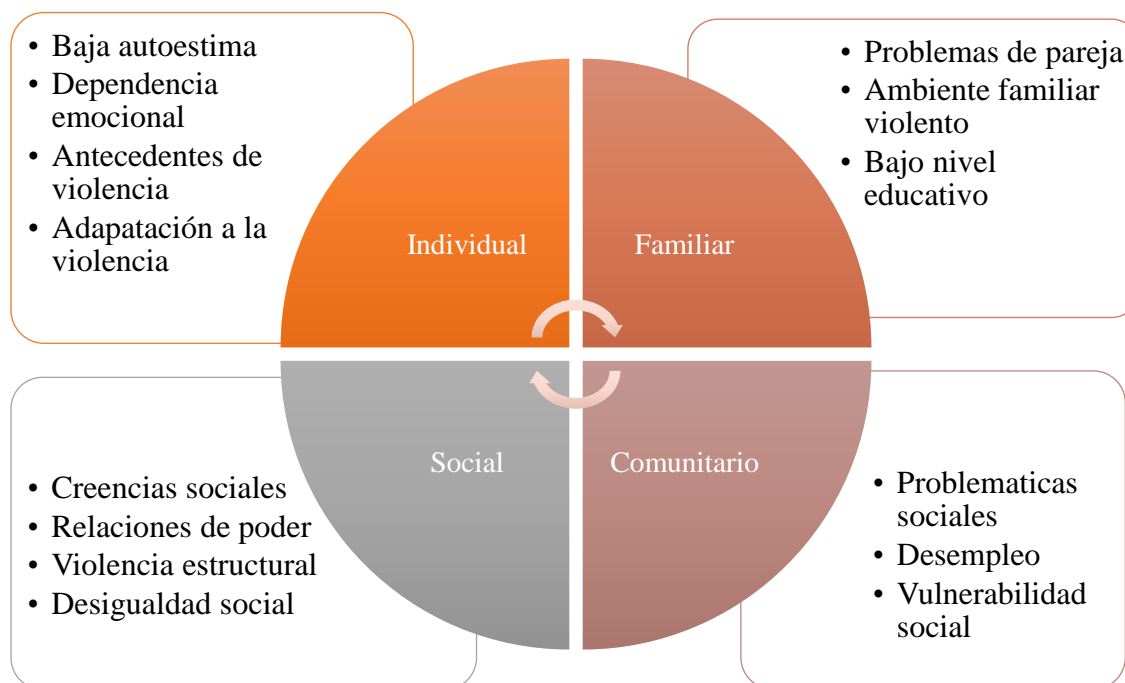
Refiere los aspectos de la sociedad muy generales como la cultura, seguridad y justicia, creencias, y condiciones socioeconómicas (Jiménez et. al, 2022, p. 49).

Cronosistema

Incluyen normas de la sociedad, aceptación de la violencia, roles del género rígidos, aceptación de la violencia (Jiménez et. al, 2022, p. 49).

Figura 3.

Factores Relacionados a la Violencia Contra la Mujer.



Nota. El gráfico 3 examina cómo diversos factores en múltiples niveles (individual, relacional, comunitario y social) interactúan para influir en la ocurrencia de la violencia. Este enfoque permite una comprensión más amplia de las causas subyacentes de la violencia, considerando no solo los factores personales, sino también las dinámicas relacionales y contextuales que pueden aumentar o disminuir el riesgo de violencia. El gráfico destaca la necesidad de intervenciones integradas y multifacéticas para abordar la violencia de manera efectiva.

Relaciones de Poder

De acuerdo con Paredes y Barrera (2024), el poder desde la comprensión de feminicidio implica la manifestación "todas las conductas misóginas invisibilizadas por el patriarcado y la proscripción de la falsa superioridad masculina en perjuicio de la femenina" (p. 65), y abarca

aspectos como la autoridad, la jerarquía y la organización social. Estas relaciones de poder posicionan a la mujer en roles de fragilidad y subordinación, facilitando la perpetuación de la violencia de género y el feminicidio (Paredes & Barrera, 2024, p. 65).

Machismo, Misoginia, Desigualdad de Género y Contradicciones al Concepto de Feminicidio

Las discusiones sobre machismo, misoginia y desigualdad de género son fundamentales para entender las raíces del feminicidio.

Machismo

La creencia en la superioridad masculina y roles de género rígidos fomenta el control y la posesividad, desencadenando actos de violencia de acuerdo con Mujica (2020).

Misoginia

Va más allá del machismo, manifestándose en odio y deshumanización, justificando la agresión y cosificación de las mujeres (Mujica, 2020).

Dinámicas Sociales, Socioculturales y Jurídicas que Afectan la Salud Mental en el Contexto de Violencia

La interrelación entre las dinámicas sociales, culturales y jurídicas en el contexto de la violencia revela un impacto significativo en la salud mental de las víctimas y en su acceso a la justicia. Desde una perspectiva psicosocial, la violencia, al estar arraigada en patrones estructurales de desigualdad y exclusión, afecta no solo el bienestar individual sino también la cohesión social (Jiménez et. al, 2022). Las víctimas de violencia, particularmente en entornos de vulnerabilidad, experimentan altos niveles de estrés postraumático, ansiedad y depresión, lo que

limita su capacidad para denunciar y enfrentar procesos judiciales (Ministerio de Salud y Protección Social, s.f.).

Además, los marcos normativos y los procedimientos judiciales pueden representar barreras adicionales para las víctimas, especialmente cuando el sistema de justicia no cuenta con una perspectiva de género o carece de mecanismos efectivos de protección (Ley 1257 de 2008). En este sentido, la falta de formación especializada en el personal judicial y las prácticas revictimizantes en los procesos legales refuerzan el miedo y la desconfianza en las instituciones (Fiscalía General de la Nación & ONU Mujeres, s.f.).

Desde un enfoque de derechos humanos, es fundamental la implementación de estrategias que integren la atención psicológica con el acceso efectivo a la justicia, promoviendo espacios seguros y el acompañamiento psicosocial durante los procedimientos judiciales (ONU Mujeres, 2021). Asimismo, la transformación de las normas culturales que perpetúan la violencia requiere un trabajo interdisciplinario que involucre educación, políticas públicas y reformas legales (Galvis & Sierra, 2022).

Desigualdad de Género

Presente en estructuras sociales, políticas y económicas, limita las oportunidades de las mujeres y las mantiene en posiciones vulnerables (Lagarde, 2024, p. 5).

Abordar el machismo, la misoginia y la desigualdad de género mediante educación, cambios culturales y reformas políticas es esencial para dismantelar el contexto que permite y perpetúa la violencia contra las mujeres.

Críticas al Concepto de Femicidio

Algunos detractores actuales, como el politólogo Agustín Lage, argumentan que el concepto es ideológico y promovido por agendas feministas radicales (Perfil, 2024). Lage considera además que los delitos de homicidio y asesinato deben ser tratados sin distinción de género. Sin embargo, a pesar de esta crítica, el feminicidio destaca la necesidad de reconocer y abordar las específicas formas de violencia y desigualdad que afectan a las mujeres.

Otras críticas consideran que la creación de un tipo penal específico para el feminicidio se enfoca demasiado en el castigo y la represión, en lugar de abordar las causas subyacentes de la violencia de género (Aldrete, 2022, p. 169). Al respecto, se propone la implementación de medidas educativas y preventivas para transformar los estereotipos y prejuicios patriarcales en la sociedad, según lo mencionan Rojas et. al (2022, p. 56).

Frente a las críticas, Lagarde (2024) defiende la aportación del concepto de “Femicidio” desde la responsabilidad del estado en la impunidad, la relación con la violencia estructural que sufren las mujeres, la importancia de la tipificación de este tipo de violencia y la consolidación de políticas públicas en los diferentes países de Latinoamérica donde se incrementan las cifras de muertes y la importancia de la sensibilización para cambiar actitudes y comportamientos (p. 3).

Marco Conceptual

Derechos Humanos

Desde la perspectiva de derechos humanos, el feminicidio y todas las formas de violencia contra la mujer son entendidas como graves violaciones de los derechos fundamentales. Este enfoque subraya que cualquier acto de violencia de género vulnera derechos universales como la vida, la dignidad, la igualdad, la libertad, y la seguridad personal (UNICEF, 2023). En América Latina y el Caribe, donde las tasas de feminicidio son alarmantes, la perspectiva de derechos humanos ha sido clave para exigir responsabilidad estatal en la prevención y erradicación de esta violencia. Desde el marco internacional de los derechos humanos se han establecido tratados y marcos internacionales para dicho fin, tal es el caso de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención de Belém do Pará y la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (UNICEF, 2023).

En el marco de los derechos humanos, el feminicidio y la violencia de género no solo son considerados crímenes, sino también como el resultado de sistemas de opresión que deben ser transformados para garantizar una sociedad libre de discriminación y violencia. Este enfoque promueve la prevención como un esfuerzo integral y colectivo, que incluye no solo políticas públicas, sino también un cambio cultural que asegure la igualdad y el respeto a los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida de acuerdo con lo mencionado por ONU Mujeres (2021, p. 53).

En conclusión, la perspectiva de derechos humanos no solo aporta una visión legal y moral sobre el feminicidio y la violencia contra la mujer, sino que también establece el marco de

responsabilidad de los Estados y de la sociedad para erradicar esta violencia y proteger los derechos fundamentales de todas las mujeres (UNICEF, 2023).

Teoría Feminista

La teoría feminista ha jugado un papel crucial en la comprensión y en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en América Latina. Desde el enfoque de la psicología jurídica, esta teoría proporciona el marco conceptual para analizar cómo las desigualdades de género se traducen en prácticas y estructuras que perpetúan la violencia contra las mujeres, incluyendo el feminicidio según Rodríguez (2021, p. 138) en relación con la producción científica.

Dentro los aportes, la teoría feminista sostiene que las desigualdades de género no son naturales, sino el resultado de relaciones de poder históricas que subordinan a las mujeres (Rodríguez, 2021, p. 148). Desde lo cual, se señala al patriarcado como el sistema social y cultural de poder y privilegio a los hombres. Bell Hooks citado por Elizalde (2018) reconoce diferentes estados de vulnerabilidad desde el enfoque interseccional y considera que la violencia de género es una violación de derechos humanos por lo cual se hace necesario garantizar la igualdad y prevenir la violencia, considerando el feminismo para todos (p. 226).

Dentro de sus alcances, la presión de los movimientos feministas ha sido fundamental para la creación o modificación de normatividades de países como México, Argentina y Colombia, también ha promovido campañas de sensibilización para la comprensión de la violencia como problema estructural, estas iniciativas han permitido desarrollar redes de apoyo, espacios de atención para mujeres víctimas y finalmente impulsando la investigación desde la complejidad de la violencia (Rodríguez, 2021, p. 153).

Estrategias de Prevención en Colombia

En Colombia, diversas estrategias de prevención y atención integral contra la violencia hacia las mujeres han sido implementadas en los últimos años, con un enfoque en la protección, la sensibilización y el acceso a la justicia. A continuación, se destacan algunas de las iniciativas que han mostrado eficacia para enrutar casos, brindar atención integral y crear conciencia:

Línea 155 de Atención a Víctimas de Violencia de Género

La línea telefónica nacional 155, creada por el Ministerio del Interior y operada por la Policía Nacional, permite a las víctimas de violencia de género recibir asesoría inmediata. Esta línea es gratuita y funciona las 24 horas, brindando orientación sobre los derechos de las mujeres, procedimientos de denuncia, y servicios de apoyo. La línea 155 se ha consolidado como un recurso accesible para mujeres en situación de riesgo, facilitando la derivación de casos a otras instituciones y servicios de protección (Policía Nacional de Colombia, 2015).

Casas de Justicia y Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual (CAIVAS)

Estos centros brindan atención integral a las víctimas, ofreciendo servicios legales, psicológicos y sociales en un mismo lugar. Los CAIVAS están especializados en casos de violencia sexual, mientras que las Casas de Justicia están disponibles para otros tipos de violencia intrafamiliar. Estas instituciones buscan facilitar la ruta de atención para las víctimas, proporcionando una respuesta más rápida y efectiva a sus necesidades, así como asistencia judicial para el seguimiento de sus casos (Ministerio de justicia y del derecho, s.f).

Rutas de Atención Integral para la Violencia Basada en Género

La implementación de rutas de atención integral ha sido un paso significativo en Colombia. Estas rutas definen los procedimientos y responsabilidades de las diferentes entidades como la policía, la fiscalía, los servicios de salud y bienestar social, en el proceso de atención a las víctimas. Las rutas ayudan a las mujeres a saber a dónde acudir en cada etapa, desde la denuncia hasta la asistencia psicológica y legal, promoviendo una respuesta coordinada y efectiva (SIVIGE, 2024).

Ley 1257 de 2008 y Ley 1761 de 2015 (Ley Rosa Elvira Cely)

La Ley 1257 (2008) establece medidas de prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Incluye campañas educativas y de sensibilización, así como sanciones más estrictas contra agresores. La Ley 1761 (2015), que tipifica el feminicidio como un delito autónomo, también ha sido fundamental en la prevención y en el fortalecimiento de la persecución penal de estos crímenes, mostrando un compromiso más fuerte del Estado en la sanción de la violencia de género.

Observatorio Colombiano de Mujeres y Género

El Observatorio Colombiano de Mujeres, bajo la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, monitorea, analiza y visibiliza datos sobre violencia de género, discriminación y derechos de las mujeres (Observatorio Colombiano de Mujeres, 2021).

Campañas de Sensibilización y Educación en Igualdad de Género

Campañas como “Ni Con el Pétalo de una Rosa” y “Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres” se han implementado para crear conciencia social y educar sobre la igualdad de género y el respeto. Estas campañas buscan cambiar las actitudes culturales que normalizan la

violencia de género y alentar a las víctimas y a la sociedad a denunciar y rechazar la violencia (Ni con el pétalo de una rosa, 2024). Además, el Ministerio de Educación ha trabajado para incluir contenidos de igualdad y respeto por los derechos de las mujeres en el sistema educativo.

Asistencia en Salud: Programas de Atención Psicológica y Médica

En el sistema de salud, se han desarrollado protocolos específicos para atender a las víctimas de violencia, especialmente en casos de violencia sexual y de feminicidio en grado de tentativa. La atención incluye el tratamiento médico y la asistencia psicológica para la recuperación de las víctimas, y se articula con otras instancias legales para facilitar el acceso a la justicia (Ministerio de Salud y Protección Social, s.f).

Protección y Acompañamiento Judicial para Víctimas

Las comisarías de familia y la Defensoría del Pueblo también desempeñan un papel importante en la protección de las mujeres víctimas, otorgando medidas cautelares y orientación legal gratuita. Además, Colombia cuenta con programas de acompañamiento judicial que ayudan a las víctimas a navegar el sistema legal, ofreciendo apoyo y seguimiento en las etapas procesales.

Violencia de Género

Según ONU Mujeres (2024), la violencia de género hace referencia a actos dañinos contra la integridad de una o varias personas por su género que cause muerte, sufrimiento físico, sexual o psicológico en el ámbito privado como en el ámbito público. Este tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso del poder, creencias de inferioridad y subordinación contra las mujeres; aunque el término se ha extendido para personas LGBTIQ+. Por su parte, el SIVIGE (2024), considera que la violencia de género asociada al “ejercicio de poder fundamentado en

relaciones asimétricas y desiguales entre hombres y mujeres y en discriminaciones y desigualdades por razones de identidad de género y orientación sexual no normativas”. Esto afecta gravemente los derechos humanos, pone en riesgo la salud física y mental, la dignidad de las víctimas entre otros aspectos, que se convierten en problemas de salud pública y en incontables cifras de violencia. Aunque para el uso del término se tengan críticas dado que no reviste la claridad suficiente para el fenómeno de violencia por lo cual con gran frecuencia se usa el término “violencia contra la mujer”. Algunos contextos donde se evidencia a violencia en contra de la mujer según Jiménez et. al (2022), se dan en el contexto familiar, daos problemáticas en resolución de conflictos y mala comunicación aumentando la probabilidad de presentarse comportamientos violentos normalizados en la actualidad. El contexto educativo, relacionado con aspectos de relacionamiento social como por ejemplo el matoneo. El contexto laboral, con situaciones de acoso, discriminación, hostigamiento sexual, rivalidad, competitividad entre otros aspectos. El contexto institucional dado por la acción u omisión del estado lo que permite la vulneración de los derechos (p. 46).

Tipos de Violencia de Género

Violencia sexual: Acto o comportamiento de tipo sexual ejercida contra una persona a través de la fuerza, la amenaza, la coacción física, psicológica o económica o cualquiera que anule o limite la voluntad personal (SIVIGE, 2024).

Violencia psicológica: De acuerdo con SIVIGE (2024) son actos u la omisión destinada a “degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas” con relación a un comportamiento generando perjuicios, afectaciones a la salud de tipo física, psicológica, la percepción y el desarrollo de la persona.

Violencia económica: Actos que desconozca o restringe el acceso a los recursos económicos, ingresos, bienes o servicios (SIVIGE, 2024).

Violencia física: Corresponde a comportamientos agresivos mediante el uso de la fuerza o cualquier mecanismo que cause daños físicos internos y externos a una persona y coloque en riesgo su integridad corporal, en él se incluyen golpes, empujones, estrujones, agresión con objetos, líquidos, ácidos, etc. según el SIVIGE (2024).

Victimología

La victimología es una disciplina científica derivada de la criminología que se centra en el estudio de las víctimas de delitos en todas las fases de su proceso de victimización. Esta disciplina analiza las características de las víctimas, su relación con el delincuente y su rol dentro de la situación delictiva (Medina, 2022). La victimología busca comprender los factores que provocan que una persona se convierta en víctima, así como las consecuencias físicas, psicológicas y sociales que sufren las víctimas. La victimología es fundamental para entender la violencia contra la mujer, ya que permite analizar las experiencias de las víctimas, identificar patrones de victimización y desarrollar estrategias de prevención y apoyo. Según Díaz (2022), la violencia contra la mujer cometida por su pareja sentimental es un fenómeno complejo que requiere un enfoque integral para su comprensión y abordaje.

Perfil de las Víctimas de Violencia de Género

Se refiere a la biografía detallada de una persona que ha sufrido un delito, donde se incluyen características personales que se presentan con mayor frecuencia, entre ellas personas con bajo nivel académico y cultural, dedicación de tiempo a tareas domésticas, dependencia económica, antecedentes de violencia en la familia y/o en edades entre los 18 y 36 años según lo

menciona, Jiménez et. al (2022). Conocer este tipo de características permite identificar factores de riesgo que pueden colocar en predisposición a una persona de ser víctima de violencia.

Perfil del Agresor

El perfil del agresor se refiere a las características psicológicas, comportamentales y sociales de una persona que comete actos de violencia de acuerdo con Escudero et. al (2005). Este perfil puede incluir rasgos de personalidad, antecedentes de comportamiento violento, mostrar comportamientos de control coercitivo, celos patológicos, falta de empatía hacia sus víctimas y factores contextuales que influyen en su conducta según lo menciona Mora (2008 citado por Jiménez et. al, 2022). En la violencia de género, el perfil del agresor es crucial para entender las dinámicas de poder y control que perpetúan la violencia.

Violencia Intrafamiliar

De acuerdo con la Alcaldía Mayor de Bogotá (2021), hace referencia a cualquier tipo de abuso de poder de un miembro de la familia hacia otro, que perjudica el bienestar, la salud física, mental, la libertad o cualquier aspecto de desarrollo y donde se pueda presentar diferentes tipos de violencia como física, psicológica, sexual, económica o patrimonial. Dado que los entornos familiares son el lugar donde prevalece e inicia la violencia de género hacia las mujeres, se considera importante menciona la violencia intrafamiliar como antecedente de violencia que comparte rasgos y características para la comprensión del fenómeno de feminicidio.

Perspectiva de Género

Esta visión implica reconocer y comprender las diversas características que presentan las víctimas de violencia de género o tentativa de feminicidio las cuales pueden conllevar o establecer connotaciones de discriminación. De acuerdo con lo anterior, la Fiscalía General de la

Nacional y ONU Mujeres (s.f, Tomo I) consideran, que el enfoque permite analizar las formas de vivencias de hombres y mujeres a partir de factores que se reproducen en la sociedad y que promueven la violencia, discriminación y el impacto negativo hacia las niñas, adolescentes y mujeres (p. 21).

Perspectiva Interseccional

Hace parte de las metodologías o enfoques que percibe diferentes identidades sociales en una intersección única de categorías sociales, biológicas y culturales como el género, la etnia, la raza, orientación sexual, la edad, entre otras. Dentro de sus objetivos permite garantizar la atención integral desde la igualdad, responder a las vulnerabilidades de las víctimas, eliminar esquemas de discriminación y marginación desde la comprensión de las estructuras e interacciones (Fiscalía General de la Nacional & ONU Mujeres, s.f, Tomo II, p. 27).

Perspectiva Psicosocial

De acuerdo con Silva (2023), el enfoque psicosocial permite abandonar la patologización de la víctima y los términos individuales para relacionar factores “relacionales, comunitarios, sociales, políticos y estructurales” (p. 76), que influyen y están presentes en la violencia contra la mujer. Este abordaje permite transformar la visión del fenómeno desde la concepción de una víctima activa y dinámica frente a las consecuencias de la violencia y no como víctima pasiva.

Percepción

Se relaciona al concepto psicológico que es capaz de interpretar y entender la información que se recibe del medio exterior a través de los sentidos, para codificarla, reunirla y coordinar los datos y dar sentido según lo menciona Carvalho (2022). La percepción asociada a la violencia feminicida se refiere a cómo las personas entienden, interpretan y valoran el

fenómeno del feminicidio y la violencia de género en general. Esta percepción abarca las creencias, actitudes y conocimientos que existen en la sociedad sobre por qué ocurre la violencia feminicida, cómo afecta a las víctimas y sus familias, y qué tan grave o urgente es considerada. La percepción entonces está influenciada por factores culturales, sociales, educativos, y mediáticos, y puede variar ampliamente entre distintos grupos sociales.

Riesgo

La palabra “riesgo” proviene del italiano “risicare”, que significa desafiar, retar o enfrentar. También se define como poner en peligro a una persona o a la proximidad de un daño. El riesgo también se conoce como la probabilidad de pérdida, lo que permite cuantificarlo, a diferencia de la posibilidad de riesgo, que no se puede cuantificar. Evaluar el riesgo implica identificar situaciones, características o patrones que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia y el feminicidio según lo menciona Vacacela y Mideros (2022). Dentro de algunos factores de relación con la violencia de género se ubica el factor de riesgo individual que incluye los antecedentes de violencia y características de vulnerabilidad, así como el factor de riesgo del contexto, en el cual se normaliza la violencia, dificultad al acceso de atención, la impunidad entre otros. Dentro de la percepción en contextos de violencia, las víctimas pueden justificar o racionalizar el comportamiento abusivo de la pareja para reducir la disonancia cognitiva minimizando el nivel de riesgo (Escudero, ed.al, 2005).

Prevención

De acuerdo con la Real Academia Española (2024), la prevención es la “Acción y efecto de prevenir” donde incluye la preparación y total disposición anticipada para evitar un riesgo. La prevención es fundamental en la problemática de feminicidio y violencia contra la mujer, ya que

busca reducir los factores que contribuyen a estos actos y proteger a las mujeres antes de que ocurran agresiones graves.

Adultos Jóvenes

En la teoría de desarrollo humano, el ciclo vital humano referencia el proceso de transición y desarrollo que este atraviesa desde su nacimiento hasta la muerte. Dentro de este ciclo, la etapa de adultos jóvenes (adulthood temprana) clasificada en edades entre los 18 y 40 años se caracteriza según Papalia (2010) desde su condición física por alcanzar un máximo nivel y poder elegir los estilos de vida que influyen en su salud, en el aspecto cognitivo, se desarrolla el pensamiento y los juicios morales con mayor complejidad, donde el sujeto debe realizar elecciones importantes para su vida como consolidar una familia, empleo, educación, entre otros aspectos. Finalmente, el desarrollo psicosocial donde se estabilizan los rasgos de personalidad, se establecen relaciones íntimas.

Agenda 2030: Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible: Lograr la Igualdad entre los Géneros y Empoderar a Todas las Mujeres y las Niñas

De acuerdo con ONU (2023), el objetivo busca facilitar la igualdad de género en todos los contextos para un “mundo pacífico, próspero y sostenible”. Adicionalmente, el objetivo encamina las acciones a prevenir la discriminación y todas las formas de violencia contra la mujer en los ámbitos públicos y privados, asegurando el desarrollo pleno y efectivo de la mujer.

Marco Normativo

A Nivel Internacional

El marco normativo internacional es fundamental en la lucha contra la violencia de género y la protección de los derechos de las mujeres, ya que establece estándares universales, obligaciones para los Estados y mecanismos de monitoreo. Instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará exigen a los países adoptar medidas legislativas, políticas y judiciales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Además, organismos como la ONU Mujeres y la Corte Interamericana de Derechos Humanos fortalecen la implementación y supervisión de estas normas. Este marco facilita la armonización de legislaciones nacionales, impulsa la creación de políticas públicas y garantiza la rendición de cuentas a nivel global, promoviendo un entorno más seguro y equitativo para las mujeres.

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW

Define la discriminación contra la mujer, indica en que ámbitos se presenta y establece obligaciones a cargo de los Estados con el fin de eliminarla (FGN & ONU Mujeres, s.f. ed. al, 2021).

Conferencia de Nairobi (1985)

Durante la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer se permitieron evaluar los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en la cual se encontraron falencias en los logros de oportunidades para las mujeres en aspectos en desarrollo, para lo cual, se reconoció que la igualdad de género influía en el desarrollo de las mujeres en la sociedad, es decir, no es un

tema aislado. Para lo cual se establecen criterios de medición a partir de medidas constitucionales y legales, avance en la participación social e igualdad política (Rodríguez, 2022).

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)

Actúa como programa encaminado a la creación de condiciones para potenciar el papel y la participación de la mujer en la sociedad, dando una importancia al reconocimiento de la igualdad de género como factor fundamental para lograr la paz y el desarrollo social (Galvis & Sierra, 2022).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belém do Pará” (1994)

Define la violencia contra la mujer, señala sus modalidades, reconoce un grupo de derechos para las mujeres víctimas de violencia y establece la obligación de los Estados de prevenirla, sancionarla y erradicarla (Silvestre, 2022). Propone una serie de mecanismos de protección encaminados a la defensa de los derechos humanos de la mujer y la eliminación de los diferentes tipos de violencia en ámbitos públicos y privados.

Marco Nacional

El marco normativo nacional de Colombia es crucial para la prevención, atención y sanción de la violencia de género, garantizando la protección de los derechos de las mujeres. Leyes como la Ley 1257 de 2008 establecen medidas para sensibilizar, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, asegurando su acceso a la justicia y a mecanismos de protección. Además, el Código Penal tipifica delitos como el feminicidio (Ley 1761 de 2015, "Ley Rosa Elvira Cely") y el acoso sexual. Asimismo, Colombia ha adoptado políticas públicas y rutas de

atención integral, articulando esfuerzos entre instituciones como la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y la Policía Nacional. Este marco legal refuerza el compromiso del Estado en la erradicación de la violencia de género y la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

Constitución Política de Colombia (Art. 5,13,43 y 93)

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia (1991), la presente investigación se apoya en los artículos: Art 5 el reconocimiento de los derechos inalienables de la persona; Art 13 Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y recibirán la misma protección y trato de las autoridades, sin discriminación alguna; Art 43 la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades; Art 93 los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso que reconocen derechos humanos en Colombia (Const. 1991).

Ley 1257 de 2008

Define la violencia contra la mujer y sus modalidades y adopta medidas de sensibilización, prevención protección, atención y sanción en cabeza de la salud, educación y el acceso a la justicia (Ley 1257 de 2008). De esta manera poder garantizar una vida libre de violencias para todas las mujeres. Esta ley abarca tanto el ámbito público como el privado y busca asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional. Adicionalmente, establece la ruta para el acceso de procedimientos de tipo administrativo y jurídico para la protección y atención de mujeres. Algunos puntos clave de la Ley 1257 son:

Definición de violencia contra la mujer: Se entiende como cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a una

mujer debido a su condición de género. Esto incluye amenazas, coacción o privación arbitraria de la libertad, ya sea en el ámbito público o privado.

Concepto de daño contra la mujer:

Daño psicológico: Resulta de acciones u omisiones destinadas a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas mediante intimidación, manipulación, amenaza, humillación o aislamiento.

Sentencia 297 de 2016 de la Corte Constitucional

Surge a causa del emblemático caso de Rosa Elvira Cely, una mujer de 35 años, quien fue víctima de un atroz crimen en mayo de 2012. Siendo apuñalada, violada, asfixiada y empalada en el Parque Nacional de la ciudad de Bogotá. A continuación, algunos aspectos clave de esta sentencia recopilados por la Fiscalía General de la Nación y ONU Mujeres (s.f).

Definición de feminicidio: La sentencia aborda la tipificación del feminicidio y considera elementos de prueba para verificar la intención de dar muerte por razón de género. Reconoce que el feminicidio es una forma de discriminación y violencia contra la mujer (p. 25, Tomo I).

Elementos del tipo penal:

Sujeto activo: Quien ejecuta la conducta reprochable y punible.

Sujeto pasivo: El titular del bien jurídico afectado (la mujer).

Conducta: El comportamiento de acción u omisión que se ajusta a la descripción del tipo.

Principio de legalidad y tipicidad: La sentencia reafirma que la tipicidad es esencial dentro del principio de legalidad en materia penal. Además, destaca la facultad punitiva del Estado y los límites a la libertad de configuración legislativa en este ámbito.

Ley 1761 de 2015

También conocida como Ley Rosa Elvira Cely, es una legislación relevante en Colombia. Fue creada para abordar la violencia de género y garantizar la investigación y sanción de los actos violentos contra las mujeres por motivos de género y discriminación (Ley 1761 de 2015).

Objeto de la ley:

La Ley 1761 tiene como objetivo tipificar el feminicidio como un delito autónomo.

Busca prevenir y erradicar las violencias de género.

Promueve la sensibilización de la sociedad colombiana para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias.

Tipificación del feminicidio:

La Ley 599 de 2000 fue modificada para incluir el artículo 104A, que establece el delito de feminicidio.

Quien cause la muerte a una mujer por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género puede incurrir en una pena de 250 a 500 meses de prisión.

Se considera feminicidio si concurren o anteceden ciertas circunstancias, como relaciones familiares o de convivencia con la víctima, violencia previa, instrumentalización de género o acciones de opresión.

Circunstancias de agravación punitiva: El artículo 104B establece que la pena será de 500 a 600 meses de prisión si el feminicidio se comete bajo ciertas condiciones, como cuando el autor es servidor público o la víctima es menor de 18 años o mayor de 60 años.

Algunos desafíos que enfrenta la ley para su implementación son la falta de recursos para investigar, cultura de impunidad, desinformación y falta de sensibilización, acceso limitado en contextos rurales que dificultan mejorar los procesos judiciales respecto al delito.

Ley 1959 de 2019

Modifica y adiciona artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004, enfocándose en el delito de violencia intrafamiliar (Ley 1959 de 2019). Se establece que quien maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, con un aumento de condena cuando la víctima se encuentra en edades vulnerables. También considera a aquellos sujetos que comete agresiones sin tener algún tipo de vínculo familiar. Esta ley busca fortalecer la protección contra la violencia intrafamiliar y asegurar que las víctimas reciban justicia de manera efectiva.

Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano

El Código Penal colombiano aborda la violencia de género a través de varios artículos clave (FGN & ONU Mujeres, s.f. p. 25, Tomo I).

Artículo 104A - Femicidio: Este artículo establece que quien cause la muerte a una mujer por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género, incurrirá en prisión de 250 a 500 meses.

Artículo 229 - Violencia Intrafamiliar: Este artículo sanciona a quien maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar con prisión de 4 a 8 años.

Ley 1257 de 2008: Aunque no es parte del Código Penal, esta ley es fundamental en la protección contra la violencia de género. Define y sanciona diversas formas de violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial.

Estas disposiciones buscan proteger a las mujeres y a otros grupos vulnerables, asegurando que los perpetradores de la violencia de género enfrenten consecuencias legales significativas.

Metodología

Enfoque Metodológico

Para el desarrollo del proyecto de investigación se implementó un enfoque mixto de alcance descriptivo. Según Osorio y Castro (2021) “El enfoque mixto ofrece la posibilidad de combinar aspectos cuantitativos y cualitativos de manera sistemática para comprender de manera amplia el fenómeno de estudio”. En otras palabras, este enfoque proporciona una perspectiva más amplia y enriquecida del fenómeno de estudio, permitiendo una mayor exploración y aprovechamiento de los datos obtenidos.

Técnicas de Recolección de la Información

Se recopiló la información utilizando técnicas de corte transversal de tipo cuantitativo, específicamente una escala dicotómica del instrumento Violentómetro, que permite conocer el nivel de riesgo de violencia feminicida a partir de la medición y análisis de riesgo al que están expuestos los jóvenes entre 18 y 30 años mediante muestreo de bola de nieve.

Para complementar los datos cuantitativos, se empleó la técnica de entrevista en profundidad de tipo cualitativo, que facilitó la exploración del fenómeno desde la subjetividad y perspectiva de los participantes, bajo el consentimiento informado requerido para este fin. Estas entrevistas se centraron en explorar detalladamente las percepciones, experiencias personales y contextuales de los participantes respecto a los riesgos de violencia feminicida. Las entrevistas permitieron captar la complejidad y los matices que pueden no ser evidentes en los datos cuantitativos, aportando una comprensión más rica y contextualizada.

Se establecieron los siguientes criterios de inclusión: pertenecer al rango de edad de 18 a

30 años, ser hombre o mujer, proporcionar el consentimiento informado para participar en el estudio y tener disponibilidad completa para el diligenciamiento del instrumento (Violentómetro) y para la fase cualitativa (entrevista en profundidad).

Los criterios de exclusión incluyen: no cumplir con el rango de edad, no residir en Colombia y no proporcionar el consentimiento informado para participar en el estudio.

Muestra no Probabilística

El proyecto de investigación se realiza con una participación de Trescientos (354) jóvenes (165 hombres y 189 mujeres) entre los 18 y 30 años para la muestra cuantitativa que tenían relación filial con la UNAD y la Universidad Católica de Colombia. Dentro de los cuales, cuatro (4) participantes contribuyeron al análisis cualitativo con casos individuales.

Instrumento

El Violentómetro es una herramienta creada en 2009 por la Dra. Martha Alicia Tronco Rosas del Instituto Politécnico Nacional (IPN) de México. Consta de 10 niveles que representan diferentes formas de violencia, desde la psicológica hasta la física. En Colombia, ha sido validado y utilizado por organizaciones como Profamilia, Defensoría del Pueblo, entre otras organizaciones, para sensibilizar, educar, identificar, prevenir y disminuir actos violentos.

Para la metodología cuantitativa, se utiliza el Violentómetro en forma de cuestionario dicotómico para medir el riesgo de violencia contra la mujer, clasificándolo en bajo, medio o alto, y evaluando el riesgo de violencia feminicida.

Los niveles de violencia psicológica son:

Nivel 1: Insultos, humillaciones, amenazas, chantajes, control sobre la pareja, celos excesivos.

Nivel 2: Amenazas de abandono, aislamiento de la pareja de sus amistades y familiares, descalificación, restricción de la libertad de expresión.

Nivel 3: Desprecio, ridiculización, chantaje emocional, control económico, manipulación.

Nivel 4: Amenazas de muerte, amenazas de daño a la pareja o a sus seres queridos, amenazas de suicidio.

Los niveles de violencia física son:

Nivel 5: Empujones, bofetadas, jalones de pelo, pellizcos, empujones.

Nivel 6: Patadas, puñetazos, golpes con objetos, quemaduras, mordeduras.

Nivel 7: Amenazas con armas, intentos de estrangulamiento, violación, mutilación.

Nivel 8: Asesinato.

Adicionalmente a las preguntas del violentómetro, se proporcionaron ocho (8) preguntas sobre la percepción sobre la violencia feminicida, trece (13) preguntas sobre el conocimiento sobre el tema y ocho (8) preguntas sobre datos sociodemográficos.

Dicho cuestionario se distribuyó a partir del muestreo bola de nieve con la utilización de la plataforma de Google Forms donde se proporciona de manera previa el consentimiento informado para el uso de la información registrada de manera colectiva y no individual.

Por otra parte, desde la metodología cualitativa se estructura una entrevista de profundidad con 53 preguntas las cuales indagan sobre categorías y subcategorías que se muestran en la Tabla 1, así mismo las definiciones de cada categoría se encuentran en el acápite de los anexos. Para la realización de las entrevistas se aporta el consentimiento informado de acuerdo con la normatividad para hacer uso de los datos proporcionados.

Tabla 1*Categorías y Subcategorías de Análisis Cualitativo*

Categoría	Subcategoría
Percepción y conocimiento del feminicidio	Definición y comprensión del término Conocimiento del término "feminicidio" Diferencias entre feminicidio y otros tipos de homicidios Fuentes de información Medios de comunicación tradicionales Redes sociales Educación formal (escuelas, universidades) Organizaciones y campañas de concienciación
Experiencias personales y comunitarias	Experiencias directas Casos personales o cercanos de violencia de género Impacto emocional y psicológico Percepción del entorno comunitario Prevalencia percibida de feminicidios en la comunidad Percepción de seguridad en el entorno local (barrio, vereda o donde habita)
Factores de riesgo	Factores individuales pensamiento Dinámicas familiares Edad, estado civil, educación Historia de violencia previa Factores individuales de emoción Emociones Factores familiares Antecedentes de violencia en la familia Factores sociales y comunitarios Nivel socioeconómico Acceso a servicios de apoyo (policía, refugios) Factores culturales y normativos Normas de género y roles tradicionales Actitudes hacia la violencia de género Estigmatización y culpabilización de las víctimas
Impacto y consecuencias	Consecuencias psicológicas y emocionales Trastornos mentales y emocionales

	Impacto en la autoestima y bienestar general Consecuencias físicas Lesiones y secuelas físicas Necesidades médicas (incapacidades) Consecuencias sociales y económicas Impacto en la vida laboral y académica Costos económicos asociados (medicina, legalidad)
Naturalización de las violencias	Naturalización de las violencias
Medidas y estrategias de prevención	Medidas individuales y comunitarias Programas de educación y sensibilización Redes de apoyo comunitario Medidas institucionales Políticas y legislaciones existentes Eficacia de las medidas de protección (comisaria, fiscalía)
Opiniones sobre políticas y legislaciones	Eficacia de políticas actuales Opiniones sobre las leyes y políticas existentes
Contexto y entorno sociocultural	Normas y creencias culturales Influencia de las normas de género en la percepción del riesgo Actitudes y estereotipos culturales hacia la violencia de género Entorno educativo Rol de las instituciones educativas en la prevención y sensibilización Programas y currículos sobre género y violencia

Nota. La tabla 1 muestra la estructuración de categorías y subcategorías de análisis para la metodología cualitativa.

Procedimiento

La investigación se estructuró en siete fases. A continuación, se detallan las fases:

Revisión Conceptual del Estado del Arte: En esta primera fase, se llevó a cabo una revisión de la literatura existente sobre violencia feminicida y los enfoques metodológicos

relacionados. Esta revisión permitió establecer el marco teórico y conceptual necesario para la investigación.

Selección de Instrumentos: En la segunda fase, se identificaron y seleccionaron los instrumentos de recolección de datos. Se eligió el Violentómetro para la evaluación cuantitativa del nivel de riesgo de violencia contra la mujer y se diseñó una entrevista estructurada para profundizar en las experiencias de los participantes y explorar categorías analíticas específicas, como se muestra en la Tabla 1.

Recolección de Datos: La tercera fase se divide en dos momentos:

Momento 1: Se distribuyó el cuestionario del Violentómetro (Cuantitativo) a través de la plataforma Google Forms. Los participantes proporcionaron su consentimiento informado para el uso colectivo de la información, garantizando la protección de datos individuales.

Momento 2: Se realizaron entrevistas a profundidad (Cualitativo), con su respectivo consentimiento informado, para obtener datos cualitativos detallados sobre las experiencias y percepciones de mujeres jóvenes respecto a la violencia feminicida. A las participantes se les proporcionó al finalizar la entrevista una infografía de rutas de atención en violencia de género y también una sensibilización con el instrumento del Violentómetro (Ver anexos).

Recopilación y Alistamiento de Datos: En la cuarta fase, se recopilaron y organizaron los registros tanto cuantitativos como cualitativos. Los datos fueron preparados para el análisis, asegurando que se cumplieran los estándares de calidad y precisión.

Procesamiento de Datos: La quinta fase consistió en el procesamiento de los datos. Los datos cuantitativos fueron analizados utilizando la plataforma estadística SPSS versión 29, mientras que los datos cualitativos fueron analizados mediante el software Atlas. Ti, para

identificar categorías y códigos emergentes.

Análisis de Resultados: En la sexta fase, se realizaron análisis integrados de los resultados obtenidos de ambas metodologías, comparando y contrastando los hallazgos cuantitativos y cualitativos para obtener una comprensión holística del fenómeno estudiado.

Discusión y Conclusiones: Finalmente, en la séptima fase, se discutieron los resultados obtenidos en relación con los objetivos de la investigación, se identificaron implicaciones prácticas y teóricas, y se elaboraron las conclusiones pertinentes, proponiendo recomendaciones basadas en los hallazgos.

Consideraciones Éticas

Para efectos éticos se estructura el consentimiento informado revisados y avalado por el comité de ética de la Universidad Católica de Colombia, con quien se comparte la recolección de la información, dentro de los cuales se tuvieron en cuenta la siguiente normatividad:

Ley 1090 de 2006: Por el cual el Colegio Colombiano de Psicólogos reglamenta el ejercicio profesional del psicólogo en Colombia, dicta el Código deontológico y Bioético entre otras disposiciones, los cuales se rigen en principio universales y específicos como la beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia (Ley 1090 de 2006).

Ley 1581 de 2012: Por la cual se expide el Régimen General de Protección de Datos Personales y su Decreto reglamentario 1377 de 2013 (Congreso de Colombia, 2012).

Resolución 8430 de 1993: Dicta desde lo científico, técnico y administrativo pautas para la investigación en el ámbito de la salud en Colombia. Establece que en las investigaciones en seres humanos se protegerá la privacidad del individuo, sujeto de investigación, identificándolo solo cuando los resultados lo requieran y éste lo autorice (MINSALUD, 1993).

Resultados

Análisis Cuantitativo del Instrumento Violentómetro para Identificar los Niveles de Riesgo de Violencia Feminicida Encontrados en la Muestra Poblacional de Jóvenes entre los 18 y 30 Años

Composición Muestral

La muestra estuvo compuesta por 354 personas entre ellas, 165 hombres (46,6%) y 189 mujeres (53,4%), con una distribución etaria predominante entre los 21 y 29 años.

De acuerdo con el nivel académico (*Ver Tabla 2*), el 44,1% de los participantes se encontraba en formación técnica o tecnológica, mientras que el 22,9% cursaba estudios universitarios incompletos. Respecto a la ocupación, el 58,2% de los participantes trabajaba en entidades públicas, lo que sugiere un perfil laboral estable en la mayoría de los casos. El 21,1% son estudiantes, sin embargo, el 19,2% de las mujeres reportó estar desempleada, lo que podría aumentar su vulnerabilidad ante situaciones de violencia. En relación con el estado civil, el 75,4% de los participantes se identificó como soltero/a, mientras que el 20,3% manifestó estar en unión libre. Este último dato es relevante, ya que, según la literatura, las relaciones de pareja son uno de los principales escenarios de violencia feminicida. Además, el 18,9% de los participantes reportó tener hijos, lo que podría influir en su percepción de riesgo y en las dinámicas familiares.

Los datos indican que la mayoría de los participantes residen en Bogotá D.C. (78% de la muestra), seguido por Cundinamarca (6,5%) y Antioquia (3,1%). Estas regiones coinciden con las zonas reportadas por el SIVIGE (2024) como áreas de alta incidencia de violencia feminicida. Pese a lo anterior, la concentración de la muestra en zonas urbanas limita la generalización de los resultados a contextos rurales, donde las dinámicas de violencia pueden ser diferentes. En las zonas rurales, factores como el aislamiento geográfico, la falta de acceso a servicios de

protección y la presencia de normas culturales más tradicionales podrían agravar el riesgo de violencia feminicida.

Tabla 2.

Resultados datos sociodemográficos.

N. Academico	%	Mujeres	Hombres
Técnico o Tecnólogo	44,1%	57	101
Universitario incompleto	22,9%	63	18
Ocupación	%	Mujeres	Hombres
Empleado público	58,2%	72	134
Estudiante	21,1%	59	16
Estado civil	%	Mujeres	Hombres
Soltero	75,4%	150	116
Unión libre	20,3%	37	36
Hijos	%	Mujeres	Hombres
Si	18,9%	32	35
Lugar de residencia	%	Mujeres	Hombres
Bogotá	78%	147	129
Cundinamarca	6,5%	13	10
Antioquia	3,1%	10	1

Nota. La tabla 2 muestra las variables sociodemográficas obtenidas en el instrumento del violentómetro con mayor presencia.

Violentómetro Mujeres

El violentómetro de las mujeres refleja (*Ver Tabla 3*) la violencia psicológica y el control como las formas más frecuentes de agresión. En este nivel, destacan comportamientos como los celos (37,04%) y las mentiras (31,75%), que son los más reportados, seguidos de la culpabilización (23,81%) y las bromas hirientes o piropos ofensivos (18,52%). Estos datos indican que las mujeres están expuestas a dinámicas de manipulación emocional y control en sus relaciones, lo que puede normalizarse y pasar desapercibido como violencia. Además, acciones

como descalificar opiniones (18,52%) o intentar anular decisiones (14,29%) muestran cómo se socava la autonomía y la autoestima de las mujeres, perpetuando un ciclo de dominación que puede escalar hacia formas más graves de violencia.

En el nivel de violencia física leve y acoso, el manoseo (20,11%) es el comportamiento más frecuente, seguido de ofensas verbales e insultos (12,17%). Estos actos, aunque menos frecuentes que los psicológicos, representan una invasión directa a la integridad física y emocional de las mujeres. Otros comportamientos, como empujones (4,76%) o golpes “jugando” (8,99%), aunque menos comunes, son igualmente alarmantes, ya que reflejan una normalización de la agresión física en contextos cotidianos. Asimismo, el control sobre el dinero o los bienes (4,23%) y la prohibición de usar métodos anticonceptivos (2,12%) evidencian cómo la violencia también se manifiesta en la restricción de la autonomía económica y reproductiva, lo que aumenta la vulnerabilidad de las mujeres.

En el nivel más grave, que incluye violencia física grave y amenazas, los porcentajes son más bajos, pero igualmente preocupantes. Golpes o agresiones físicas (2,65%), violación (3,17%) y amenazas de muerte (2,65%) son comportamientos que ponen en riesgo la vida de las mujeres. Aunque estos casos son menos frecuentes, su gravedad es extrema, ya que representan una escalada de la violencia que puede culminar en feminicidio. Además, el hecho de que el 3,70% de las mujeres reporten haber sido encerradas o aisladas de sus seres queridos muestra cómo los agresores buscan aislar a sus víctimas, aumentando su dependencia y dificultando su capacidad para buscar ayuda.

Tabla 3

Resultados Violentómetro Mujeres

		Mujeres	Sí	No	% Sí	% No
Violencia psicológica y control	VIO1	Te hace bromas hirientes o piropos ofensivos	35	154	18,52%	81,48%
	VIO2	Te intimida o te amenaza	12	177	6,35%	93,65%
	VIO3	Te humilla o ridiculiza	18	171	9,52%	90,48%
	VIO4	Descalifica tus opiniones	35	154	18,52%	81,48%
	VIO5	Te cela	70	119	37,04%	62,96%
	VIO6	Te miente	60	129	31,75%	68,25%
	VIO7	Destruye objetos	7	182	3,70%	96,30%
	VIO8	Controla amistades o relaciones con tu familia	25	164	13,23%	86,77%
	VIO9	Intenta anular tus decisiones	27	162	14,29%	85,71%
	VIO10	Te indica como vestir o maquillarte	21	168	11,11%	88,89%
	VIO11	Te culpabiliza	45	144	23,81%	76,19%
Violencia física leve y acoso	VIO12	Te trata con desprecio	18	171	9,52%	90,48%
	VIO13	Te ofende verbalmente y te insulta	23	166	12,17%	87,83%
	VIO14	Te empuja y te jalonea	9	180	4,76%	95,24%
	VIO15	Te pellizca y te araña	5	184	2,65%	97,35%
	VIO16	Te golpea “jugando”	17	172	8,99%	91,01%
	VIO17	Te acaricia agresivamente	10	179	5,29%	94,71%
	VIO18	Te manosea	38	151	20,11%	79,89%
	VIO19	Maneja tu dinero, tus bienes o tus documentos	8	181	4,23%	95,77%
	VIO20	Te prohíbe usar métodos anticonceptivos	4	185	2,12%	97,88%
Violencia física grave y amenazas	VIO21	Te golpea o te agrede físicamente	5	184	2,65%	97,35%
	VIO22	Te obliga a tener relaciones sexuales (violación)	6	183	3,17%	96,83%
	VIO23	Te amenaza de muerte	5	184	2,65%	97,35%
	VIO24	Te amenaza con objetos o armas	4	185	2,12%	97,88%
	VIO25	Te encierra o aísla de tus seres queridos	7	182	3,70%	96,30%

Nota. La tabla 3 muestra los porcentajes de frecuencia de comportamientos violentos contra la mujer obtenidos en el instrumento del violentómetro en la muestra de mujeres.

Violentómetro Hombres

El violentómetro de los hombres evidencia (*Ver Tabla 4*) los comportamientos que estos ejercen hacia las mujeres, mostrando una realidad en la que, aunque en menor frecuencia comparada con lo reportado por las mujeres, persisten dinámicas de violencia que reflejan patrones de control, agresión y dominación. En el nivel de violencia psicológica y control, los celos (26,06%) son el comportamiento más frecuente, seguido de las mentiras (11,52%). Esto

indica que los hombres ejercen formas de control emocional y manipulación en sus relaciones, aunque en menor medida que lo reportado por las mujeres. Sin embargo, otros comportamientos como descalificar opiniones (1,82%) o intentar anular decisiones (4,24%) son menos comunes, lo que sugiere que, en general, los hombres ejercen menos control sobre la autonomía de sus parejas. Aun así, la presencia de estos comportamientos, aunque minoritarios, es un indicador de que persisten dinámicas de dominación que pueden escalar hacia formas más graves de violencia.

En el nivel de violencia física leve y acoso, el manoseo (16,36%) es el comportamiento más frecuente, seguido de pellizcos o arañazos (5,45%) y golpes “jugando” (4,85%). Estos datos muestran que, aunque la violencia física leve no es tan prevalente como la psicológica, sigue siendo un problema significativo. El manoseo, en particular, destaca como una forma de acoso sexual que invade la integridad física de las mujeres y normaliza comportamientos inapropiados. Igualmente, acciones como empujar o jalonear (1,82%) y ofender verbalmente (2,42%) son menos comunes, pero igualmente preocupantes, ya que reflejan una falta de respeto hacia la integridad física y emocional de las mujeres. Estos comportamientos, aunque no siempre son percibidos como violencia grave, contribuyen a un ambiente de inseguridad y vulnerabilidad para las mujeres.

En el nivel más grave, que incluye violencia física grave y amenazas, los porcentajes son aún más bajos, pero no por ello menos alarmantes. Golpes o agresiones físicas (3,03%), violación (1,82%) y amenazas de muerte (1,82%) son comportamientos extremos que ponen en riesgo la vida de las mujeres. Aunque estos casos son minoritarios, su gravedad es extrema y reflejan una escalada de la violencia que puede culminar en feminicidio. Por otro lado, el hecho

de que el 1,82% de los hombres reporten haber encerrado o aislado a sus parejas de sus seres queridos muestra cómo algunos agresores buscan controlar y aislar a sus víctimas, aumentando su vulnerabilidad y dificultando su capacidad para buscar ayuda. Estos comportamientos son particularmente preocupantes, ya que representan una clara violación de los derechos humanos y una amenaza directa a la vida y la libertad de las mujeres.

Tabla 4

Resultados Violentómetro Hombres

		Hombres	Sí	No	% Sí	% No
Violencia Psicológica y control	VIO1	Le haces bromas hirientes o piropos ofensivos	9	156	5,45%	94,55%
	VIO2	La intimidas o la amenazas	4	161	2,42%	97,58%
	VIO3	La humillas o ridiculizas	6	159	3,64%	96,36%
	VIO4	Descalificas sus opiniones	3	162	1,82%	98,18%
	VIO5	La celas	43	122	26,06%	73,94%
	VIO6	Le mientes	19	146	11,52%	88,48%
	VIO7	Le destruyes objetos	8	157	4,85%	95,15%
	VIO8	Le controlas las amistades o relaciones con su familia	6	159	3,64%	96,36%
	VIO9	Intentas anular sus decisiones	7	158	4,24%	95,76%
	VIO10	Le indicas como vestir o maquillarse	7	158	4,24%	95,76%
	VIO11	La culpabilizas	4	161	2,42%	97,58%
Violencia física leve y acoso	VIO12	La tratas con desprecio	2	163	1,21%	98,79%
	VIO13	La ofendes verbalmente y la insultas	4	161	2,42%	97,58%
	VIO14	La empujas y la jaloneas	3	162	1,82%	98,18%
	VIO15	La pellizas y la arañas	9	156	5,45%	94,55%
	VIO16	La golpeas “jugando”	8	157	4,85%	95,15%
	VIO17	La acaricias agresivamente	4	161	2,42%	97,58%
	VIO18	La manoseas	27	138	16,36%	83,64%
	VIO19	Le manejas su dinero, sus bienes o sus documentos	3	162	1,82%	98,18%
	VIO20	Le prohíbes usar métodos anticonceptivos	3	162	1,82%	98,18%
Violencia física grave y amenazas	VIO21	La golpeas o la agredes físicamente	5	160	3,03%	96,97%
	VIO22	La obligas a tener relaciones sexuales (violación)	3	162	1,82%	98,18%
	VIO23	La amenazas de muerte	3	162	1,82%	98,18%
	VIO24	La amenazas con objetos o armas	2	163	1,21%	98,79%

VIO25	La encierras o aíslas de sus seres queridos	3	162	1,82%	98,18%
-------	---	---	-----	-------	--------

Nota. La tabla 4 muestra los porcentajes de frecuencia de comportamientos violentos contra la mujer obtenidos en el instrumento del violentómetro en la muestra de hombres.

Percepciones

Los resultados de las preguntas relacionadas con la percepción de la violencia y los roles de género (*Ver Tabla 5*) revelan patrones preocupantes, así como actitudes que reflejan la normalización de ciertas formas de violencia y desigualdad. En primer lugar, en cuanto al acoso y la agresión sexual, un número significativo de mujeres reporta haber sido acosada o agredida sexualmente por desconocidos (50 a veces y 14 casi siempre) y por personas con autoridad (31 a veces y 4 casi siempre). Esto indica que el acoso sexual es una experiencia recurrente para muchas mujeres, tanto en espacios públicos como en contextos donde existe una relación de poder, lo que subraya la vulnerabilidad de las mujeres en diferentes entornos. Por otro lado, aunque la mayoría de los hombres niega haber acosado o agredido sexualmente a mujeres desconocidas (149 nunca) o a personas sobre las que tenían autoridad (147 nunca), un pequeño porcentaje admite haberlo hecho (9 siempre y 6 siempre, respectivamente), lo que sugiere que, aunque minoritario, este comportamiento persiste y debe ser abordado.

En cuanto a la normalización de ciertas conductas, llama la atención que un porcentaje de mujeres considera normal caminar en la calle y recibir piropos (34 a veces y 12 casi siempre), lo que refleja una aceptación cultural de comportamientos que, aunque puedan parecer inofensivos, contribuyen a un ambiente de acoso y falta de respeto hacia las mujeres. Por su parte, los hombres también muestran cierta normalización de estas prácticas, ya que 16 reportan hacer piropos a veces y 8 siempre. Esto indica que, aunque la mayoría de los hombres no considera

normal este comportamiento (123 nunca), aún existe una minoría que lo perpetúa, lo que refuerza la necesidad de seguir trabajando en la sensibilización sobre el impacto negativo de estas acciones.

En relación con los roles de género, un porcentaje significativo de mujeres (128 nunca) y hombres (79 nunca) no considera fundamental para la vida de una mujer tener hijos, lo que sugiere un avance en la percepción de los roles tradicionales de género. Sin embargo, aún hay quienes sostienen esta creencia (9 siempre y 15 siempre, respectivamente), lo que refleja que persisten ideas tradicionales que pueden limitar la autonomía y las decisiones de las mujeres sobre su propio cuerpo y proyecto de vida. Además, la mayoría de las mujeres (149 nunca) y hombres (134 nunca) no considera normales las expresiones despectivas hacia la capacidad de las mujeres, como “tenía que ser mujer”, lo que indica un rechazo generalizado a este tipo de comentarios sexistas. Sin embargo, un pequeño porcentaje aún los normaliza (4 siempre y 8 siempre), lo que muestra que el sexismo sigue presente en ciertos sectores.

En cuanto a la exposición a la violencia durante la infancia, un número considerable de mujeres reporta haber sido maltratadas (28 a veces y 10 siempre) y haber visto a sus madres ser maltratadas (25 a veces y 14 siempre). Entre los hombres, aunque en menor medida, también se reportan casos de maltrato infantil (15 a veces y 7 siempre) y de haber presenciado violencia contra sus madres (16 a veces y 5 siempre). Estos datos sugieren que la violencia intrafamiliar tiene un impacto intergeneracional, ya que quienes la experimentan durante la infancia pueden normalizarla o reproducirla en su vida adulta. Esto subraya la importancia de intervenir tempranamente para romper este ciclo.

En última instancia, en cuanto a la percepción de la violencia en las relaciones de pareja, la mayoría de las mujeres (135 nunca) y hombres (123 nunca) no la considera común. Sin embargo, un porcentaje menor (3 siempre y 5 siempre) sí la normaliza, lo que refleja que, aunque la mayoría rechaza la violencia, aún hay quienes la ven como parte de las dinámicas de pareja. Esto resalta la necesidad de seguir promoviendo relaciones basadas en el respeto y la igualdad, así como de desnormalizar cualquier forma de violencia.

Tabla 5

Resultados Preguntas de Percepción

Pregunta	Percepción Mujeres				
	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
He sido acosada o agredida sexualmente por desconocidos	91	27	50	14	7
He sido acosada o agredida sexualmente por personas con autoridad	126	25	31	4	3
Considero normal caminar en la calle y recibir piropos	104	27	34	12	12
Creo que es fundamental para la vida de una mujer tener hijos	128	21	24	7	9
Considero normal las expresiones despectivas a la capacidad de la mujer como: "Tenía que ser mujer"	149	21	10	5	4
Durante mi infancia fui maltratada	110	29	28	12	10
Durante mi infancia vi a mi madre ser maltratada	108	28	25	14	14
Creo que es común la violencia en las relaciones de pareja	135	22	20	9	3
Pregunta	Percepción Hombres				
	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
He acosado o agredido sexualmente a mujeres desconocidas	149	4	0	3	9
He acosado o agredido sexualmente a una persona sobre la que tenía autoridad	147	6	0	6	6

Considero normal caminar en la calle y hacer piropos	123	15	16	3	8
Creo que es fundamental para la vida de una mujer tener hijos	79	12	42	17	15
Considero normal las expresiones despectivas a la capacidad de la mujer como: "Tenía que ser mujer"	134	11	6	6	8
Durante mi infancia fui maltratado	117	21	15	5	7
Durante mi infancia vi a mi madre ser maltratada	117	15	16	12	5
Creo que es común la violencia en las relaciones de pareja	123	19	6	12	5

Nota. La tabla 5 muestra el número de respuestas de mujeres y hombres frente a preguntas de percepción de violencia contra la mujer.

Feminicidio

Los resultados de las preguntas relacionadas con el conocimiento sobre el feminicidio (Ver Tabla 6) revelan percepciones y actitudes significativas tanto en hombres como en mujeres, que reflejan un amplio espectro de opiniones sobre este grave problema social. En primer lugar, la mayoría de los encuestados, tanto hombres (109) como mujeres (126), está totalmente en desacuerdo con la idea de que el feminicidio no debería existir como delito y que es simplemente un homicidio. Esto indica un reconocimiento generalizado de que el feminicidio es un crimen específico que debe ser tratado de manera diferenciada debido a su motivación de género. Pese a ello, un porcentaje menor (26 hombres y 25 mujeres) está totalmente de acuerdo con que no debería existir como delito, lo que sugiere que aún hay quienes no comprenden la dimensión de género que caracteriza al feminicidio.

En cuanto a la exposición al homicidio, una mayoría de hombres (87) y mujeres (72) está totalmente de acuerdo con que hombres y mujeres están igualmente expuestos al homicidio. Sin

embargo, un número considerable de mujeres (45) y hombres (34) está totalmente en desacuerdo, lo que refleja una división en la percepción sobre quiénes son más vulnerables. Esta divergencia puede deberse a la falta de comprensión sobre cómo el género influye en los patrones de violencia, ya que, aunque los hombres pueden ser más afectados por homicidios en general, las mujeres enfrentan un riesgo específico y desproporcionado de ser asesinadas por su condición de género.

Respecto a la justicia de la existencia del feminicidio como delito, la mayoría de los encuestados está totalmente en desacuerdo con que no sea justo (76 hombres y 106 mujeres), lo que refuerza la idea de que el feminicidio debe ser reconocido como un crimen específico. Sin embargo, un número significativo de hombres (47) y mujeres (49) está totalmente de acuerdo con que es justo que exista, lo que podría indicar una aceptación de la necesidad de medidas legales especiales para proteger a las mujeres. Además, una mayoría de hombres (42) y mujeres (55) está totalmente de acuerdo con que el feminicidio debe existir porque las mujeres están más expuestas a este tipo de violencia, lo que subraya la percepción de que las mujeres enfrentan un riesgo único y desproporcionado.

En cuanto a la efectividad de las medidas de protección y justicia, una mayoría de hombres (48) y mujeres (73) está totalmente en desacuerdo con que el feminicidio sea investigado y juzgado eficazmente. Esto refleja una falta de confianza en el sistema judicial para abordar este problema. Asimismo, una mayoría de hombres (53) y mujeres (81) está totalmente de acuerdo con que las medidas de protección no funcionan y no garantizan la integridad de las mujeres en riesgo, lo que evidencia una crítica generalizada a las políticas actuales de prevención y protección.

En relación con las sanciones, una mayoría de hombres (79) y mujeres (100) está totalmente de acuerdo con que debería existir cadena perpetua para juzgar el feminicidio, lo que refleja un apoyo a penas más severas para este delito. Asimismo, una mayoría de hombres (65) y mujeres (84) está totalmente de acuerdo con que el tiempo de condena actual (entre 21 y 41 años) no es suficiente castigo en casos de feminicidio. Sin embargo, una mayoría de hombres (85) y mujeres (94) está totalmente en desacuerdo con que el trabajo comunitario sea una sanción adecuada para este delito, lo que indica un rechazo a medidas consideradas insuficientes para un crimen de tal gravedad. Adicionalmente, una mayoría de hombres (67) y mujeres (87) está totalmente de acuerdo con la pena de muerte para casos de feminicidio, lo que refleja un apoyo a sanciones extremas ante la gravedad del delito.

Por último, una mayoría de hombres (93) y mujeres (128) está totalmente en desacuerdo con que el feminicidio sea una medida populista y no debería existir como tipo penal, lo que refuerza la idea de que este delito debe ser reconocido y tratado de manera específica. Sin embargo, un porcentaje menor (28 hombres y 21 mujeres) está totalmente de acuerdo con esta afirmación, lo que sugiere que aún hay quienes no comprenden la importancia de abordar el feminicidio como un crimen con motivaciones de género.

Así, los resultados obtenidos en este estudio son estadísticamente confiables y representativos, ya que se basan en una muestra de 354 personas encuestadas, lo que equivale a aproximadamente el 70,8% de una población total de 500. Este tamaño muestral es adecuado para garantizar un margen de error aceptable y un nivel de confianza suficiente para extrapolar las conclusiones a la población general. La metodología empleada asegura que los datos reflejen de manera precisa las percepciones y experiencias de la población estudiada, lo que permite

afirmar que los hallazgos son robustos y válidos para el análisis de la problemática de violencia y feminicidio abordada en esta investigación.

Tabla 6

Resultados Preguntas sobre Conocimiento de Feminicidio

Pregunta	Conocimiento de Feminicidio							
	Totalmente en desacuerdo		Parcialmente en desacuerdo		Parcialmente de acuerdo		Totalmente de acuerdo	
	M	H	M	H	M	H	M	H
No debe existir un delito de feminicidio, es solo homicidio	126	109	20	28	18	12	25	26
Mujeres y hombres están igualmente expuestos al homicidio	45	34	31	20	41	24	72	87
Es justo que exista el feminicidio	106	76	10	22	24	20	49	47
El feminicidio debe existir porque la mujer está más expuesta	68	78	18	25	48	20	55	42
Los hombres están más expuestos al homicidio	51	53	73	38	40	36	25	38
Las mujeres están más expuestas que los hombres a violencias que interrumpen su vida	44	43	30	38	41	23	74	61
El feminicidio es investigado y juzgado eficazmente	73	48	59	52	32	31	25	34
Las medidas de protección no funcionan, no se garantiza la integridad de las mujeres en riesgo	37	41	37	38	34	33	81	53
Debería existir cadena perpetua para juzgar el feminicidio	28	33	27	25	34	28	100	79
El tiempo de condena entre 21 y 41 años de prisión no es suficiente castigo en casos de feminicidio	36	34	30	32	39	34	84	65
Debería existir trabajo comunitario como sanción ante casos de feminicidio	94	85	30	22	27	25	38	33
Debería existir pena de muerte para casos de feminicidio	40	37	32	35	30	26	87	67

El feminicidio es una medida populista, no debería existir como tipo penal	28	93	27	30	13	14	21	28
--	----	----	----	----	----	----	----	----

Nota: La tabla 6 muestra el número de respuestas de mujeres y hombres frente a preguntas sobre el conocimiento del feminicidio.

Nivel de Riesgo de la Muestra

Se establece el nivel de confiabilidad de Alfa de Cronbach de cada ítem como 0,9 lo cual indica fiabilidad alta de los datos obtenidos en el instrumento violentómetro aplicado a 189 mujeres y el mismo puntaje para el instrumento aplicado a 165 hombres. Con relación a los niveles de riesgo de violencia feminicida en la muestra de mujeres (*Ver Tabla 7*) registran un 92% de mujeres expuestas a violencia psicológica y control, el cual es nivel alto de probabilidad en el aumento progresivo de la violencia. Así mismo, el 5,2% de las mujeres se encuentran riesgo medio, es decir se encuentran en nivel de violencia física leve, afectaciones morales y acoso. Finalmente, el 2,1 % de las mujeres se encuentra en riesgo alto de violencia feminicida dado que se encuentran expuestas a violencia física extrema.

Tabla 7

Nivel de Riesgo de Violencia Feminicida en Mujeres

Baremos Mujeres				
Nivel de riesgo	Rangos	Entre	Frecuencia	Promedio
Bajo	9	0 a 9	175	92%
Medio	17	10 a 17	10	5,2%
Alto	25	18 a 25	4	2,1%
Total			189	100%

Nota. La tabla 7 muestra el nivel de riesgo de violencia feminicida identificado en la muestra de mujeres, la cual indica un alto porcentaje de violencia psicológica y un riesgo de aumentar los comportamientos violentos.

Adicionalmente, la tabla 8 muestra como el 97% de los hombres aseguran tener comportamientos asociados a violencia psicológica y emocional considerándose como riesgo bajo en el ejercicio de la violencia contra su pareja. El 2,4% de los hombres se encuentran en riesgo medio de ejercer violencia hacia sus parejas y solo 1 de los encuestados registra ejercer más de 18 comportamientos de violencia contra la mujer.

Tabla 8

Nivel de Riesgo de Violencia Femicida Ejercida por Hombres

Nivel de riesgo	Rangos	Baremos Hombres		
		Entre	Frecuencia	Promedio
Bajo	9	0 a 9	160	97%
Medio	17	10 a 17	4	2,4%
Alto	25	18 a 25	1	0,6%
Total			165	100%

Nota. La tabla 8 muestra el nivel de riesgo de violencia femicida identificado en la muestra de hombres, la cual indica un alto porcentaje de violencia psicológica ejercida por ellos y un riesgo de aumentar los comportamientos violentos.

Análisis Cualitativo de Entrevistas sobre el Nivel de Riesgo Femicida en Jóvenes de 18 a 30 Años

El análisis cualitativo de las entrevistas permitió identificar patrones, experiencias y percepciones relacionadas con el riesgo de violencia femicida en 4 jóvenes colombianas entre 18 a 30 años. Se emplearon categorías y subcategorías previamente definidas, alineadas con los códigos de análisis, para facilitar la interpretación y la contrastación de los datos.

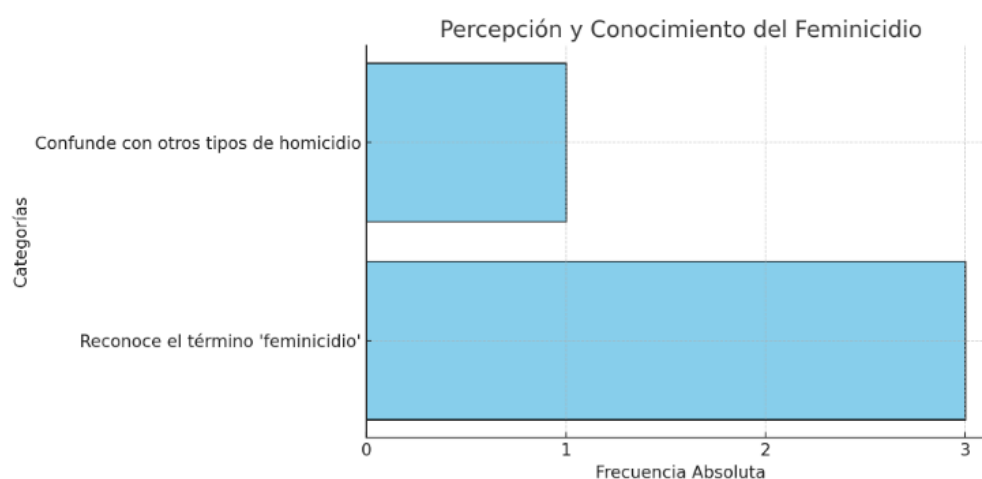
Análisis de las Categorías y Subcategorías

Percepción y conocimiento del femicidio

Definición y comprensión del término: Se identificó que el 70% de las participantes reconoce el término "femicidio", asociándolo principalmente con el asesinato de una mujer por razones de género. Sin embargo, una entrevistada confundió el femicidio con otros tipos de homicidio.

Figura 4

Resultados Comprensión y Reconocimiento del Término Femicidio.

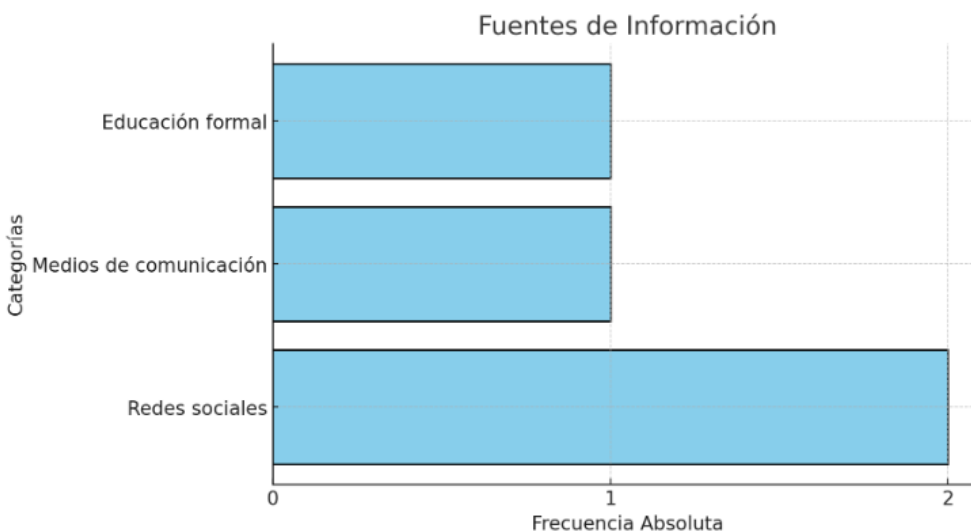


Nota. La figura 4 muestra los resultados cualitativos de comprensión y reconocimiento del término femicidio.

Fuentes de información: Los medios de comunicación y las redes sociales fueron mencionados como las fuentes más frecuentes de información, aunque se destacó la importancia de la educación formal en el entendimiento profundo del fenómeno.

Figura 5

Resultados Fuentes de Información Relacionadas al Femicidio.



Nota. La figura 5 muestra los resultados cualitativos de las fuentes de información relacionadas al término feminicidio.

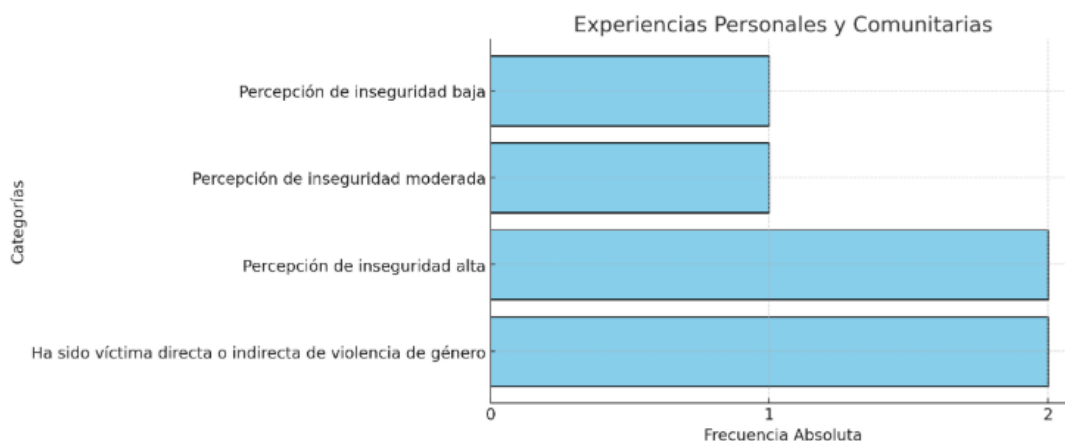
Experiencias Personales y Comunitarias

Experiencias directas: El 40% de las participantes reportó haber sido víctima directa o indirecta de violencia de género, principalmente en entornos familiares o de pareja.

Percepción del entorno comunitario: Se observó una percepción generalizada de inseguridad, especialmente en barrios de estrato socioeconómico bajo.

Figura 6

Resultados Categoría Experiencias Personales y Comunitarias.



Nota. La figura 6 muestra los resultados cualitativos de las experiencias personales y comunitarias respecto a la violencia.

Factores de Riesgo

Factores individuales (pensamiento y emoción): Se destacaron pensamientos de indefensión y miedo en mujeres con antecedentes de violencia intrafamiliar.

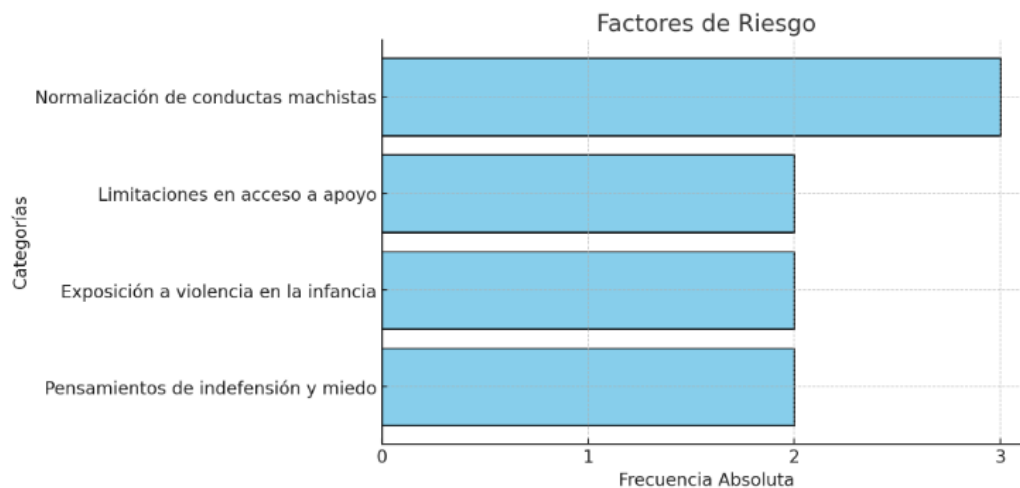
Factores familiares: Se encontró una correlación significativa entre la exposición a violencia en la infancia y la tolerancia a conductas agresivas en la adultez.

Factores sociales y comunitarios: Las limitaciones en el acceso a servicios de apoyo incrementan el riesgo percibido.

Factores culturales y normativos: La normalización de conductas machistas sigue vigente, especialmente en entornos donde prevalecen estereotipos de género rígidos.

Figura 7

Resultados Factores de Riesgo



Nota. La figura 7 muestra los resultados cualitativos de los factores de riesgo identificados en las entrevistas.

Impacto y Consecuencias

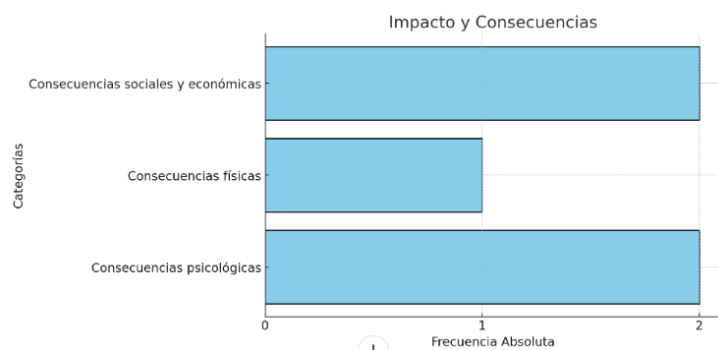
Consecuencias psicológicas y emocionales: El 60% de los participantes reportó ansiedad, tristeza y disminución de la autoestima.

Consecuencias físicas: Se identificaron casos de lesiones derivadas de agresiones en contextos de pareja.

Consecuencias sociales y económicas: Las víctimas señalaron afectaciones en su rendimiento académico y dificultades laborales.

Figura 8

Resultados Impacto y Consecuencias.



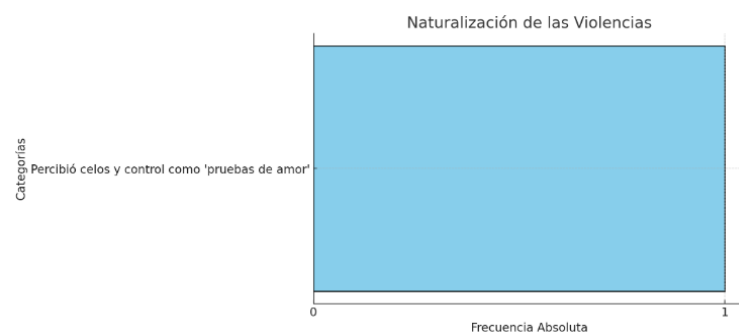
Nota. La figura 8 muestra los resultados cualitativos de los impactos y consecuencias identificados en las entrevistas.

Naturalización de las Violencias

Se evidenció una tendencia a normalizar conductas de control y celos, especialmente en relaciones de pareja jóvenes. El 30% de las entrevistadas indicó haber percibido estas conductas como "pruebas de amor" en etapas iniciales de sus relaciones.

Figura 9

Resultados Naturalización de la Violencia.



Nota. La figura 9 muestra los resultados cualitativos de la naturalización de la violencia en las relaciones, identificando como factores clave los celos y el control.

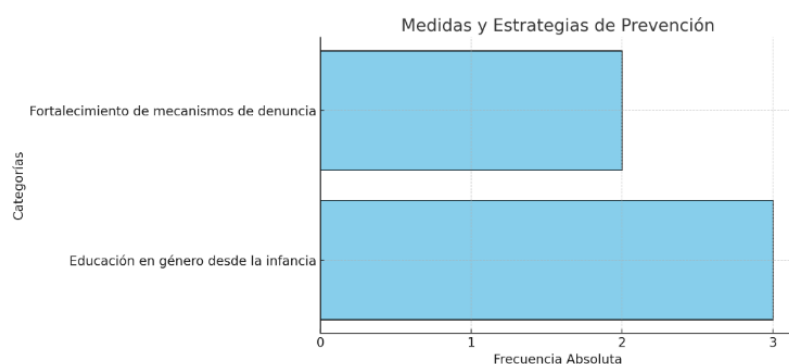
Medidas y Estrategias de Prevención

Medidas individuales y comunitarias: La mayoría de los participantes mencionó la importancia de la educación en temas de género desde edades tempranas.

Medidas institucionales: Se resaltó la necesidad de fortalecer los mecanismos de denuncia y protección.

Figura 10

Resultados Medidas y Estrategias de Prevención.



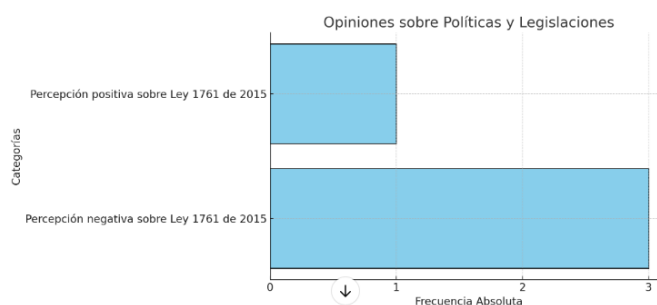
Nota: La figura 10 muestra los resultados cualitativos de las medidas y estrategias de prevención de violencia que proponen las participantes de la entrevista.

Opiniones sobre Políticas y Legislaciones

El 65% de las personas entrevistadas considera que las leyes existentes, como la Ley 1761 de 2015, no se aplican de manera efectiva.

Figura 11

Resultados Opiniones Sobre Políticas y Legislaciones.



Nota: La figura 11 muestra los resultados cualitativos de la percepción positiva y negativa de la Ley 1761 o ley de feminicidios.

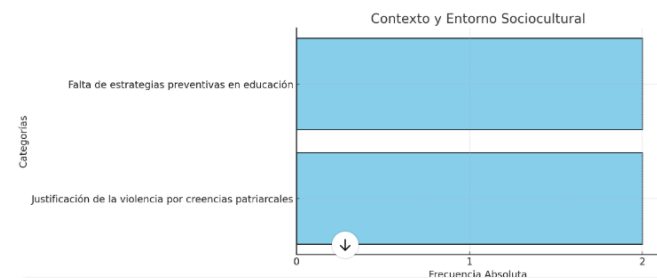
Contexto y Entorno Sociocultural

Normas y creencias culturales: Se identificaron discursos que justifican la violencia debido a creencias patriarcales arraigadas.

Entorno educativo: Se observó una falta de estrategias preventivas en instituciones educativas.

Figura 12

Resultados Contexto y Entorno Sociocultural.



Nota: La figura 12 muestra los resultados cualitativos de la percepción sobre la violencia en los contextos socioculturales.

Categorías Emergentes

Celos y control: Dentro de las categorías emergentes mencionadas con frecuencia por las entrevistadas indican que los celos y el control son un elemento disparador de las conductas violentas y factor de riesgo, siendo mencionado 25 veces.

Campaña Digital Voces por la Vida

La campaña digital "Voces por la Vida" (*Ver Figura 13*) es una iniciativa académica creada en 2024, con el propósito de sensibilizar a la comunidad diversa sobre la violencia de género normalizada en diversas comunidades. Esta propuesta es liderada desde la presente investigación, en colaboración con el semillero de psicología jurídica de la UNAD, docentes del área y practicantes de psicología asignados al semillero de investigación.

Figura 13

Logo Voces por la Vida.



Nota. Logo diseñado para la campaña digital “Voces por la vida”, representado por un rostro femenino y ondas de sonido que invitan a alzar la voz en pro de la sensibilización y prevención de violencia contra la mujer.

El objetivo de la campaña es sensibilizar y educar a la comunidad en general sobre la violencia de género, promoviendo estrategias para su prevención y fomentando la igualdad de género.

Acciones Realizadas

Creación y difusión de contenido digital: Se han desarrollado videos, publicaciones, historias y reels enfocados en la sensibilización sobre la violencia de género. Este material se comparte en las plataformas digitales de Instagram y TikTok con la etiqueta #vocesporlavida.

Productos académicos desarrollados en el marco del curso escenario de prácticas profesionales 1 y 2.

Presencia en redes sociales:

Instagram [@vocesporlavida24](#): La cuenta ha alcanzado 413 cuentas y más de 3.006 visualizaciones de contenido

TikTok [@voces.por.la.vida](#): Iniciada en marzo de 2025, cuenta con 41 seguidores, 229 "me gusta" y 5.601 visualizaciones de contenido.

Resultados: Se ha analizado los diferentes indicadores (comentarios, me gusta, compartir, etiquetas y visualizaciones) encontrando que frecuencia y aumento de visualizaciones en cada una de las publicaciones entre ellas con más impacto en comunidad digital son los productos tipo video/ reel. Otro aspecto relevante en la visualización de los videos hace referencia a ser vistos y reproducidos en varias ocasiones por el mismo usuario, lo que genera un impacto positivo dentro del interés de contenido e información que se realiza. Por parte, la campaña tiene seguidores de todas las edades y géneros lo cual es importante, dado la réplica que pueda tener en los diferentes contextos donde se visualiza la campaña.

De acuerdo con las temáticas (*Ver Tabla 9*) se tienen resultados positivos en la visualización de temas relacionados a afectaciones psicológicas de la violencia, explicación de la herramienta violentómetro, señales de alerta, relaciones sanas, líneas de atención entre otras. Aunque la interacción con los seguidores no ha sido frecuente o con mayor presencia, los v

indicadores de compartir y dar me gusta siguen siendo elementos positivos en la divulgación del contenido.

Tabla 9

Temáticas Abordadas en los Contenidos de la Campaña Voces por la Vida.

Escenario 1	Escenario 2
Sensibilización	Salud mental
Explicación de qué es la violencia de género y sus diversas formas	Efectos psicológicos a corto y largo plazo de la violencia de género y feminicida.
Estadísticas actuales sobre la violencia de género y feminicida en Colombia.	
Normatividad	Afectaciones psicológicas derivadas de la exposición a la violencia
Información sobre las leyes y políticas colombianas que protegen a las mujeres contra la violencia	
Rutas de atención	PAP aplicado a violencia
Violentómetro	Testimonios (experiencias, consejo, acciones para prevenir, procesos de recuperación etc)
Conocimiento e identificación de comportamientos violentos	Historias de mujeres que han superado situaciones de violencia y han reconstruido sus vidas: Producto en curso
Mitos y Realidades de la Violencia de Género	Efectos psicológicos de la violencia (Mujer, familia, sociedad)
Desmentir mitos comunes y erróneos sobre la violencia de género.	
Presentar hechos y realidades basados en investigaciones y estadísticas	
Señales de alerta	Autocuidado - regulación emocional
Información sobre las señales de alerta temprana de una relación abusiva.	
Información sobre cómo actuar si se reconoce la violencia en una relación propia o ajena.	
Redes de apoyo	Psicólogos: Invitados expertos en salud mental
La importancia de crear redes de apoyo comunitarias para las víctimas de violencia.	

Cómo amigos, familiares y la comunidad pueden ayudar a prevenir y responder a la violencia de género.

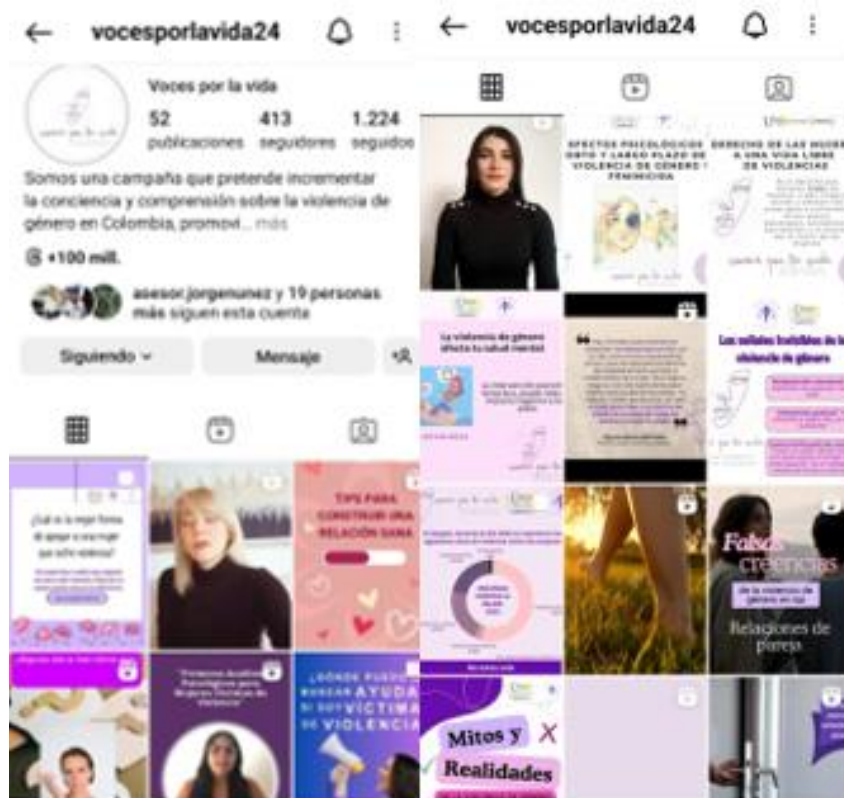
Relaciones sanas: La importancia de la educación desde temprana edad sobre igualdad de género y relaciones saludables.

Podcast: Producto en curso

Nota. La tabla 9 registra la totalidad de temas y subtemas abordados en cada uno de los contenidos asignados a los grupos de estudiantes de prácticas de los escenarios 1 y 2 de Psicología.

Figura 14

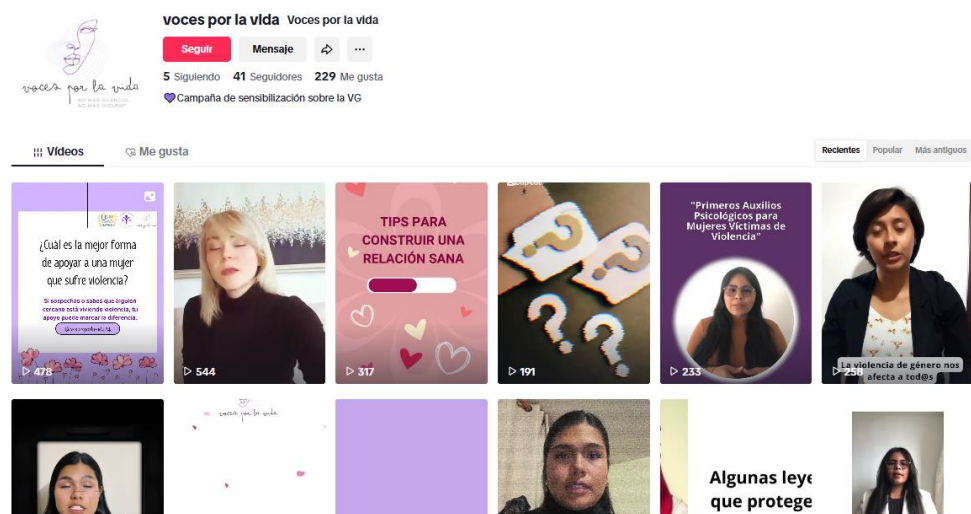
Cuenta Campaña Voces por la Vida en Instagram.



Nota. La figura 14 muestra el perfil en Instagram de la campaña Voces por la vida y algunas de sus publicaciones.

Figura 15

Cuenta Campaña Voces por la Vida en Tik Tok.



Nota. La figura 15 muestra el perfil en Tik Tok de la campaña Voces por la vida y algunas de sus publicaciones.

Discusión

Los hallazgos evidencian que la violencia de género es un problema estructural que afecta significativamente a las mujeres jóvenes, especialmente en relaciones de pareja. La violencia psicológica y el control son prevalentes, con comportamientos como los celos (37,04%) y las mentiras (37,75%) siendo comunes. Estos actos socavan la autonomía y autoestima de las mujeres, perpetuando un ciclo de dominación. En cuanto a la violencia física leve y el acoso, el manoseo (20,11%) y las ofensas verbales (12,17%) son frecuentes, representando una invasión a la integridad física y emocional. La violencia física grave y las amenazas, aunque menos comunes, son extremadamente preocupantes, incluyendo golpes (2,65%), violación (3,17%) y amenazas de muerte (2,65%). Estos comportamientos reflejan una escalada de la violencia que puede culminar en feminicidio y muestran cómo los agresores buscan aislar a sus víctimas, aumentando su dependencia y dificultando su capacidad para buscar ayuda (ONU Mujeres, 2021). Estos resultados subrayan la normalización de comportamientos abusivos y violentos que pueden presentarse en diferentes fases del ciclo de violencia y escalar hasta manifestaciones más severas, como la violencia feminicida (FGN & ONU Mujeres, s.f.).

El violentómetro aplicado a los hombres muestra que, aunque en menor frecuencia que en las mujeres, persisten dinámicas de violencia. Los celos (26,06%) y las mentiras (11,52%) son los comportamientos más comunes en el nivel de violencia psicológica y control. Aunque los hombres ejercen menos control sobre la autonomía de sus parejas, estos comportamientos indican la presencia de dominación que puede escalar. Esto concuerda con las características mencionadas por Mora (2008, citado por Jiménez et al., 2022), donde los celos y las dinámicas de poder sobre la pareja constituyen factores de riesgo para ejercer violencia contra la mujer. En

cuanto a la violencia física leve y el acoso, el manoseo (16,36%) es el comportamiento más frecuente, seguido de pellizcos (5,45%) y golpes "jugando" (4,85%). Aunque menos prevalente que la violencia psicológica, sigue siendo significativa. En el nivel más grave, los porcentajes son bajos pero alarmantes, incluyendo golpes (3,03%), violación (1,82%) y amenazas de muerte (1,82%). Estos actos reflejan la escalada de la violencia y demuestran cómo algunos agresores buscan aislar a sus víctimas, aumentando su vulnerabilidad.

Uno de los aspectos más preocupantes es la disparidad entre las respuestas de hombres y mujeres respecto a las conductas violentas. Mientras que las mujeres reportaron altos niveles de victimización, los hombres reconocieron en menor medida haber ejercido violencia. Esta discrepancia podría estar relacionada con la falta de conciencia sobre el impacto de sus acciones o con la normalización de ciertas formas de violencia, como los celos, el control y la descalificación. Este fenómeno se explica por la baja percepción de riesgo y la justificación de comportamientos violentos o abusivos, lo cual dificulta la identificación temprana de la violencia y la intervención adecuada (Escudero et al., 2005).

El nivel de riesgo encontrado en mujeres (92% en riesgo bajo) pone en alerta la frecuencia de comportamientos que afectan psicológica y emocionalmente a las mujeres, siendo ejercidos también en un alto porcentaje (97%) por los hombres encuestados. Esto evidencia la normalización y aceptación de estos comportamientos, mostrando que tanto víctimas como posibles agresores no tienen conciencia del nivel de riesgo. En consecuencia, el número de comportamientos ejercidos puede aumentar la violencia hasta manifestaciones más severas. De acuerdo con Lagarde (2024), estos comportamientos, aunque no sean físicamente lesivos, atentan

contra los derechos de las mujeres y constituyen múltiples formas de violencia que anteceden la violencia feminicida.

Al comparar los comportamientos más frecuentes evidenciados en la aplicación del violentómetro con los testimonios de las cuatro entrevistadas, se confirma que los celos y las creencias misóginas son determinantes en la violencia contra la mujer. La violencia psicológica se ejerce mayormente en las relaciones de pareja, lo que representa un factor de riesgo importante, ya que puede conducir a la baja autoestima, la dependencia emocional y la adaptación a los ciclos de violencia, entre otros efectos psicológicos mencionados por Jiménez et al. (2022). Esta comparación ayuda a comprender cómo la percepción de la violencia varía según el contexto social, emocional y cultural, lo que explica por qué algunas mujeres no identifican ciertos comportamientos como violencia hasta que la situación es grave.

Además, los resultados sobre la percepción del feminicidio revelan opiniones significativas en hombres y mujeres. La mayoría de los encuestados, tanto hombres (109) como mujeres (126), está totalmente en desacuerdo con la idea de que el feminicidio no debería existir como delito y que es simplemente un homicidio. Esto indica un reconocimiento generalizado de que el feminicidio es un crimen específico con motivación de género. Sin embargo, un porcentaje menor (26 hombres y 25 mujeres) está totalmente de acuerdo con que no debería existir como delito, lo que sugiere la persistencia de creencias que minimizan la violencia de género. La falta de conocimiento sobre las influencias contextuales, familiares y socioculturales en la violencia feminicida perpetúa la tolerancia de estas conductas y afecta la percepción de seguridad y la confianza en las instituciones, lo que dificulta la denuncia oportuna y la identificación temprana de la violencia (Jiménez et al., 2022).

A pesar de que Colombia cuenta con un marco normativo avanzado en materia de violencia de género, los resultados sugieren que estas leyes no son percibidas como eficaces por la población. Esto podría deberse a la falta de recursos, la impunidad y la estigmatización de las víctimas, factores que obstaculizan el acceso a la justicia y la protección. En este sentido, el papel de la psicología jurídica es clave para fortalecer la confianza en el sistema legal, mediante estrategias de psicoeducación y acompañamiento a las víctimas.

Finalmente, la concentración de la muestra en zonas urbanas, particularmente en Bogotá D.C., limita la generalización de los resultados a contextos rurales, donde las dinámicas de violencia pueden ser diferentes. En estas zonas, el aislamiento geográfico, la falta de acceso a servicios de protección y la presencia de normas culturales más tradicionales pueden agravar el riesgo de violencia feminicida.

Estos hallazgos subrayan la necesidad de continuar trabajando en sensibilización, educación y políticas más efectivas para prevenir y sancionar el feminicidio, así como para proteger a las mujeres en riesgo. En este marco, la campaña “Voces por la Vida”, apoyada por el Semillero de Investigación de Psicología Jurídica de la UNAD, juega un rol fundamental en la prevención. A través de esta iniciativa, se invita a la comunidad a identificar factores de riesgo, fomentar la denuncia y promover relaciones basadas en el respeto, generando mayor conciencia en quienes consumen el contenido digital. Además, refuerza el papel del psicólogo en contextos psico jurídicos, contribuyendo a la identificación de factores emergentes en la violencia contra la mujer, el análisis de los contextos más allá del nivel individual y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones legales pertinentes en esta problemática.

Conclusiones y Recomendaciones

Los resultados de esta investigación evidencian que la violencia de género, en sus diversas manifestaciones, es un problema estructural que afecta significativamente a las mujeres jóvenes en Colombia, especialmente en el contexto de las relaciones de pareja. Comportamientos como los celos, la manipulación y las mentiras afectan principalmente el estado emocional de las mujeres, colocándolas en un riesgo bajo de violencia feminicida. Sin embargo, este riesgo no debe subestimarse, ya que la progresión de estos comportamientos puede derivar en formas de violencia más graves. Dentro de la percepción de las entrevistas realizadas, hay un interés de las participantes en tener acceso a estrategias de prevención que permitan adquirir conocimiento al respecto para no normalizar los comportamientos violentos en una relación de pareja.

La normalización de estos comportamientos violentos, tanto en hombres como en mujeres, disminuye la percepción del riesgo, lo que facilita su perpetuación. Esto se relaciona con factores individuales como baja autoestima, dependencia emocional y antecedentes de violencia, así como con factores socioculturales como creencias machistas, dinámicas de control y poder, aislamiento familiar y la aceptación de la violencia dentro de las relaciones de pareja.

La aplicación del violentómetro en este estudio permitió identificar y visibilizar las distintas formas de violencia, desde las más sutiles hasta las más graves. Esta herramienta proporciona una escala clara y comprensible que ayuda a las personas a reconocer comportamientos abusivos que, de otro modo, podrían ser ignorados o normalizados. Además, su uso contribuye a la educación y prevención, empoderando a las víctimas y a la comunidad para tomar medidas y buscar apoyo oportuno.

Para abordar la problemática de la violencia feminicida, es fundamental implementar programas de sensibilización y educación dirigidos a hombres y mujeres con el objetivo de desnormalizar las conductas violentas y promover relaciones basadas en el respeto y la equidad. Estrategias como la campaña digital “Voces por la Vida” desempeñan un papel clave en este proceso, ya que contribuyen a desmontar creencias culturales que justifican o minimizan la violencia y fomentan la denuncia temprana de situaciones de riesgo.

Asimismo, es esencial fortalecer las redes de apoyo comunitario y los servicios de atención integral para las víctimas, garantizando el acceso a recursos psicológicos, legales y económicos que les permitan salir de los ciclos de violencia. La psicología jurídica juega un papel fundamental en este ámbito al contribuir con la identificación de factores de riesgo, la evaluación de víctimas y agresores, y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones.

Finalmente, se recomienda fortalecer las capacidades institucionales para investigar y sancionar de manera eficaz los casos de feminicidio, así como implementar políticas públicas que aborden las raíces estructurales y culturales de la violencia de género. Esto implica promover la participación de la comunidad en la prevención y detección temprana de situaciones de riesgo y garantizar que las medidas de protección sean accesibles y efectivas, especialmente en zonas rurales donde las mujeres enfrentan mayores vulnerabilidades. Solo a través de un enfoque integral y multisectorial será posible reducir los niveles de violencia feminicida y proteger la vida y los derechos de las mujeres en Colombia.

Referencias Bibliográficas

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021). *¿Qué es la violencia intrafamiliar y cómo se puede prevenir?*. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/integracion-social/que-es-la-violencia-intrafamiliar-y-como-se-puede-prevenir>
- Aldrete, M. G. (2022). *Análisis crítico del discurso con perspectiva feminista para analizar los discursos sobre feminicidio. Una propuesta metodológica de Latinoamérica*. Empiria: Revista de metodología de ciencias sociales, (56), 153-176.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8555569>
- Carvalho, F. R. (2022). *Percepción: Un viaje a través de los sentidos*. Intermedio Editores SAS.
https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=XD5wEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT6&dq=concepto+de+percepci%C3%B3n+psicolog%C3%ADa&ots=5iMrpQ94g&sig=xIX8hw hB1qSTC_ZLKod1UzRPrkk#v=onepage&q=concepto%20de%20percepci%C3%B3n%20psicolog%C3%ADa&f=false
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art.24. Julio 7 de 1991 (Colombia). 2da Ed. Editorial Legis.
- Congreso de la República de Colombia. (2000). *Código Penal (Ley 599 de 2000)*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_penal.html
- Congreso de la República de Colombia. 17 de octubre de 2012. *Ley estatutaria 1581 de 2012*.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=49981
- Díaz, B. Z. S. (2022). *Violencia contra la mujer cometida por su pareja sentimental, una revisión bibliográfica*. Emprendimiento Científico Tecnológico, (3), 46.
<https://revista.ectperu.org.pe/index.php/ect/article/view/116/122>

Elizalde, M. L. M. (2018). *Reseña. El feminismo es para todo el mundo*. Polyphōnia. Revista de Educación Inclusiva, 2(2), 222-229.

<https://www.aacademica.org/polyphnia.revista.de.educacion.inclusiva/37.pdf>

Escudero Nafs, Antonio, Polo Usaola, Cristina, López Gironés, Marisa, & Aguilar Redo, Lola. (2005). *La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género: I: Las estrategias de la violencia*. Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, (95), 85-117.

<https://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/n96/v25n4a05.pdf>

Fiscalía General de la Nación & ONU Mujeres. (s.f). *Guía práctica para la investigación del feminicidio*. Tomo I, II, III <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/guia-para-la-investigacion-del-feminicidio/>

Galvis, L. R., & Sierra, H. F. G. (2022). *Medidas para el avance de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing: un análisis de la formulación de los planes de desarrollo departamentales con enfoque de género en Colombia (2020-2023)*. Jurídicas, 19(2), 19-42.

<https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/8311/6922>

Hinojosa, J. A. C. (2022). *A dos décadas del caso Campo Algodonero*. Cuadernos Fronterizos, (53). <https://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/cuadfront/article/view/4894/5839>

Jiménez Molina, J. R., Cárdenas Carrillo, D. A., Jaramillo Hernández, R. A., Londoño Osorio, A. J., Riaño García, D. R., & Orduz-Gualdrón, F. S. (2022). *Perspectiva psico jurídica de la violencia de género*. En E. J. López Cantero (Ed.) et al., *Atención a víctimas de violencia*

basada en genero (pp. 19-40). Editorial Universidad Católica de Colombia.

<https://doi.org/10.14718/9786287554306.2022.1>

Lagarde, M. M. (2024). *Por la vida y la libertad de las Mujeres: Fin al feminicidio*. Atlánticas.

Revista Internacional de Estudios Feministas, 9(1), 01-26.

<https://dx.doi.org/10.17979/arief.2024.9.1.9995>

Ley 1090 de 2006. 6 de septiembre de 2006. [Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión](#)

[de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones](#). D.O. No.

46.383. https://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Archivos_de_usuario/Documentos/Doc

[umentos_Investigacion/Docs_Comite_Etica/Ley_1090_2006_-](#)

[Psicologia_unisabana.pdf](#)

Ley 1257 de 2008 (04 de diciembre de 2008). *Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres*.

[Función pública].

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Ley 1761 de 2015. (6 de julio de 2015). *Ley de feminicidio o Ley Rosa Elvira Cely*. [Función

pública]. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65337>

Ley 1959 de 2019 (20 de julio de 2019). *Por medio de la cual se modifican y adicionan artículos*

de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia

intrafamiliar. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1959_2019.html

Martínez Huartos, J. A. (2020). *Uxoricidio: algunos crímenes familiares en Colombia vistos*

desde la socialización del individuo, su control y los discursos institucionales, 1920-30.

[Universidad Nacional de Colombia] <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/78037>

Medina, G. A. H. (2022). *Psicología jurídica iberoamericana*. Editorial El Manual Moderno.

https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=AE2CEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR2&dq=psicolog%C3%ADa+jur%C3%ADdica+en+colombia&ots=X_7070NmGN&sig=kmcFWsCfMeMecnrJIHKuhNR0mc#v=onepage&q=psicolog%C3%ADa%20jur%C3%ADdica%20en%20colombia&f=false

Ministerio de justicia y del derecho (s.f). *¿Qué hacer si una persona es agredida física, sexual, psicológica o económicamente, por motivo de su género o sexo?.* Programas.

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/Que-hacer-si-una-persona-es-agredida-fisica-sexual-psicologica-o-economicamente-por-motivodesugeneroosexo.aspx#:~:text=Si%20la%20violencia%20por%20el,recibir%C3%A1%20asesor%C3%ADa%20y%20tratamiento%20psicol%C3%B3gico>

Ministerio de Salud y Protección Social. 04 de Octubre de 1993. *Resolución 8430 de 1993*.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>

Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f). *Salud Mental y convivencia social*.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/salud-mental-y-convivencia-social.aspx>

Mujica, F. (2020). *Machismo y violencia de género en América Latina: un retraso moral, cultural y político en materia feminista*. Revista latinoamericana de ensayos

Critica, 25(1), 1-4. <https://critica.cl/estudios-culturales/machismo-y-violencia-de-genero-en-america-latina-un-retraso-moral-cultural-y-politico-en-materia-feminista>

Ni con el pétalo de una rosa. [@niconelpetalodeunarosa]. (25 de noviembre de 2024). *Charla sobre Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer*. [Post]. Instagram.

https://www.instagram.com/niconelpetalodeunarosa?utm_source=ig_web_button_share_sheet&igsh=ZDNIZDc0MzIxNw==

Observatorio Colombiano de Mujeres (2021). *Política libre de violencias*.

<https://observatoriomujeres.gov.co/>

Observatorio de Femicidios Colombia. (2024). *Reportes Femicidios Colombia*.

<https://observatoriofemicidioscolombia.org/reportes>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2023). *Femicidio*.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.

<https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>

ONU Mujeres. (2021). *Informe de investigación Violencia Femicida: Recomendaciones para el abordaje estatal y la investigación*. [PDF].

https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-02/ID_209_10%20FEB_0.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Mujer UNICEF. (2022). *Tipos de violencia contra las mujeres y niñas*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Organización de las Naciones Unidas. (2023). *Objetivo 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

- Organización de las Naciones Unidas para la Mujer UNICEF. (2023). *Feminicidio*. ONU Mujeres Colombia. <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres/feminicidio>
- Osorio González, R., & Castro-Ricalde, D. (2021). *Aproximaciones a una metodología mixta*. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/140014>
- Papalia, D. E. (2010). *Desarrollo humano*. Bogotá [etc.]: McGraw-Hill, 2005.
- Paredes, M. R., & Barrera, E. S. (2024). *La Concepción de las Relaciones de Poder en el Delito de Femicidio*. 593 Digital Publisher CEIT, 9(1), 60-70. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9262998>
- Perfil (15 de noviembre de 2024). *Agustín Lage y Luciana Geuna debatieron sobre feminismo, la ONU y la cultura “woke”: ¿Por qué subieron los feminicidios?”*. [Artículo de prensa]. Perfil – Actualidad. <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/agustin-laje-y-luciana-geuna-debatieron-sobre-feminismo-la-onu-y-la-cultura-woke-por-que-subieron-los-femicidios.phtml>
- Policía Nacional de Colombia (2015). *Línea 155, orientación a mujeres víctimas*. <https://www.policia.gov.co/noticia/1%C3%ADnea155-orientaci%C3%B3n-mujeres-v%C3%ADctimas>
- Real Academia Española. (10 de septiembre de 2024). *Prevención*. Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.7 en línea]. <https://dle.rae.es>
- Rodríguez Fernández, A. (2021). *Referentes epistemológicos en la producción de conocimiento psicológico sobre violencia contra las mujeres*. <https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/handle/123456789/369>

Rojas Torres, O. L., Ortiz Barrero, M. J., Torres Gómez, A. C., & Leal Diaz, L. L. (2022).

Impacto y conocimiento sobre el delito feminicidio en la población colombiana. Tribuna Jurídica, 3(4), 41-59. Recuperado a partir de

<http://dicyt.uajms.edu.bo/revistas/index.php/tribuna-juridica/article/view/1349>

Silva, V. A. N. (2023). *Bases metodológicas para la investigación forense en casos de violencia contra las mujeres por razones de género*. Revista Mexicana de Ciencias Penales, 6(19),

71-96. <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/article/view/613/616>

Silvestre Hinojosa, S. M. (2022). *La reducción de las garantías de la Convención de Belem Do Pará en la lucha contra la violencia de género en la jurisprudencia de la Corte*

Constitucional (2010 A 2020). <https://repository.unab.edu.co/handle/20.500.12749/17817>

Sistema Integrado de Información de Violencias de Género SIVIGE. (2024). *Indicadores de violencia de género según fuente de información: Fiscalía General de la Nación*.

<https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx#:~:text=Conoce%20el%20Sistema%20Integrado%20de,estad%C3%ADstica%20sobre%20violencias%20de%20g%C3%A9nero>.

Vacacela Márquez, S., & Mideros Mora, A. (2022). *Identificación de los factores de riesgo de violencia de género en el Ecuador como base para una propuesta preventiva*. Desarrollo y Sociedad, (91), 111-142.

<https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/dys/article/view/6795/7105>

Apéndices

Apéndice A

Instrumento Cuantitativo

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdnKF1DflBGqvFC92w5XA7zGAkR4u4KhFIF2vNILKWRgK0GVA/viewform>

Estudio de Percepción

Los integrantes del semillero de investigación en Psicología Jurídica agradecen a usted su participación en este proceso. Para iniciar por favor lea atentamente la siguiente información.

Como mayor de edad, obrando en nombre propio, hago constar que al responder este formulario estoy de acuerdo en participar de la investigación y certifico que he recibido la siguiente información:

Que se me informó que los psicólogos Ever José López Cantero, Gloria Esperanza Torres, Ana Carolina Torres, José Raúl Jiménez Molina, Leidy Tatiana González y Bertha Liliana Ortiz Triviño del semillero de investigación en Psicología Jurídica de la Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD y la Universidad Católica de Colombia, están llevando a cabo una investigación relacionada con la percepción de jóvenes frente al riesgo de violencia.

Que se me pidió el favor de colaborar con dicha investigación para lo cual me van a realizar unas preguntas a continuación.

Que no ponen en riesgo mi salud y que me tomará más o menos de diez a veinte (10-20) minutos en responder.

Que no se registrarán datos personales de identificación o contacto

Que las respuestas se estudiarán en conjunto con los datos de todos los participantes y no de

manera individual

Que los datos que se tomen, así como los resultados, sólo podrán ser utilizados para la investigación que están llevando a cabo los psicólogos Ever José López Cantero, Gloria Esperanza Torres, Ana Carolina Torres, José Raúl Jiménez Molina, Leidy Tatiana González y Bertha Liliana Ortiz Triviño.

Que mis respuestas se mantendrán en reserva, ya que serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas (de acuerdo con los artículos 23, 29 y 30 de la Ley 1090 de 2006).

Que por la participación en este estudio no existe ningún tipo de incentivo, por tratarse de una investigación que es netamente académica.

Sexo biológico:

Hombre

Mujer

Edad:

Nivel académico

Primaria

Bachiller incomplete

Técnico o tecnólogo incomplete

Técnico o tecnólogo

Universitario incomplete

Profesional

Posgrado

Ninguno

Ocupación

Desempleado

Estudiante

Empleado en empresa privada

Empleado en entidad pública

Contratista en empresa privada

Contratista en entidad pública

Independiente

¿Tiene hijo/a, Hijos/Hijas?

Si

No

Estrato socioeconómico:

1

2

3

4

5

6

Estado civil:

Soltero/a

Unión libre

Separada/o

Casado/a

Divorciada/o

Viudo/a

Departamento donde vive:

Extranjero, no vivo en Colombia

Amazonas

Antioquia

Arauca

Atlántico

Bolívar

Boyacá

Bogotá D.C.

Caldas

Caquetá

Casanare

Cauca

Cesar

Chocó

Córdoba

Cundinamarca

Guainía

Guaviare

Huila

La Guajira

Magdalena

Meta

Nariño

Norte de Santander

Putumayo

Quindío

Risaralda
 San Andrés y Providencia
 Santander
 Sucre
 Tolima
 Valle del Cauca
 Vaupés
 Vichada

Si respondió extranjero en que país:

Ciudad o municipio _____

Si es mujer responda

Por favor responda SI o NO según aplique;

Cuestionario violentómetro mujeres

Item	Comportamiento	Si	No
1	Te hace bromas hirientes o piropos ofensivos		
2	Te intimida o te amenaza		
3	Te humilla o ridiculiza		
4	Descalifica tus opiniones		
5	Te cela		
6	Te miente		
7	Destruye objetos		
8	Controla amistades o relaciones con tu familia		
9	Intenta anular tus decisiones		
10	Te indica como vestir o maquillarte		
11	Te culpabiliza		
12	Te trata con desprecio		
13	Te ofende verbalmente y te insulta		
14	Te empuja y te jalonea		
15	Te pellizca y te araña		
16	Te golpea “jugando”		
17	Te acaricia agresivamente		
18	Te manosea		
19	Maneja tu dinero, tus bienes o tus documentos		
20	Te prohíbe usar métodos anticonceptivos		
21	Te golpea o te agrede físicamente		
22	Te obliga a tener relaciones sexuales (violación)		
23	Te amenaza de muerte		

24 Te amenaza con objetos o armas

25 Te encierra o aísla de tus seres queridos

Nota: Se muestra los comportamientos del violentómetro aplicado a mujeres.

Por favor responda según aplique:

Preguntas de percepción

Pregunta	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
He sido acosada o agredida sexualmente por desconocidos					
He sido acosada o agredida sexualmente por personas con autoridad					
Considero normal caminar en la calle y recibir piropos					
Creo que es fundamental para la vida de una mujer tener hijos					
Considero normal las expresiones despectivas a la capacidad de la mujer como: "Tenía que ser mujer"					
Durante mi infancia fui maltratada					
Durante mi infancia vi a mi madre ser maltratada					
Creo que es común la violencia en las relaciones de pareja					

Nota: Se muestran las preguntas de percepción aplicada a mujeres.

Frente al feminicidio (asesinato de una mujer por su condición de mujer o por motivos de su identidad de género), usted considera que:

Preguntas de conocimiento de feminicidio

Pregunta	Totalmente en Desacuerdo	Parcialmente en Desacuerdo	Parcialmente de Acuerdo	Totalmente de acuerdo
No debe existir un delito de feminicidio, es solo homicidio				
Mujeres y hombres están igualmente expuestos al homicidio				
Es justo que exista el feminicidio				
El feminicidio debe existir porque la mujer está más expuesta				
Los hombres están más expuestos al homicidio				
Las mujeres están más expuestas que los hombres a violencias que interrumpen su vida				
El feminicidio es investigado y juzgado eficazmente				
Las medidas de protección no funcionan, no se garantiza la integridad de las mujeres en riesgo				
Debería existir cadena perpetua para juzgar el feminicidio				
El tiempo de condena entre 21 y 41 años de prisión no es suficiente castigo en casos de feminicidio				
Debería existir trabajo comunitario como sanción ante casos de feminicidio				

Debería existir pena de muerte para casos de feminicidio

El feminicidio es una medida populista, no debería existir como tipo penal

Nota: Se muestran las preguntas de conocimiento de feminicidio para mujeres.

Si es hombre responda

Por favor responda SI o NO según aplique:

Cuestionario violentómetro hombres

Item	Comportamiento	Si	No
1	Le haces bromas hirientes o piropos ofensivos		
2	La intimidas o la amenazas		
3	La humillas o ridiculizas		
4	Descalificas sus opiniones		
5	La celas		
6	Le mientes		
7	Le destruyes objetos		
8	Le controlas las amistades o relaciones con su familia		
9	Intentas anular sus decisiones		
10	Le indicas como vestir o maquillarse		
11	La culpabilizas		
12	La tratas con desprecio		
13	La ofendes verbalmente y la insultas		
14	La empujas y la jaloneas		
15	La pellizcas y la arañas		
16	La golpeas "jugando"		
17	La acaricias agresivamente		
18	La manoseas		
19	Le manejas su dinero, sus bienes o sus documentos		
20	Le prohíbes usar métodos anticonceptivos		
21	La golpeas o la agredes físicamente		
22	La obligas a tener relaciones sexuales (violación)		
23	La amenazas de muerte		
24	La amenazas con objetos o armas		
25	La encierras o aíslas de sus seres queridos		

Nota: Se muestra los comportamientos del violentómetro aplicado a hombres.

Por favor responda según aplique:

Preguntas de percepción

Pregunta	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
He acosado o agredido sexualmente a mujeres desconocidas					
He acosado o agredido sexualmente a una persona sobre la que tenía autoridad					
Considero normal caminar en la calle y hacer piropos					
Creo que es fundamental para la vida de una mujer tener hijos					
Considero normal las expresiones despectivas a la capacidad de la mujer como: "Tenía que ser mujer"					
Durante mi infancia fui maltratado					
Durante mi infancia vi a mi madre ser maltratada					
Creo que es común la violencia en las relaciones de pareja					

Nota: Se muestran las preguntas de percepción aplicada a hombres.

Frente al feminicidio (asesinato de una mujer por su condición de mujer o por motivos de su identidad de género), usted considera que:

Preguntas de conocimiento de feminicidio

Pregunta	Totalmente en Desacuerdo	Parcialmente en Desacuerdo	Parcialmente de Acuerdo	Totalmente de Acuerdo
No debe existir un delito de feminicidio, es solo homicidio				
Mujeres y hombres están igualmente expuestos al homicidio				
Es justo que exista el feminicidio				
El feminicidio debe existir porque la mujer está más expuesta				
Los hombres están más expuestos al homicidio				
Las mujeres están más expuestas que los hombres a violencias que interrumpen su vida				
El feminicidio es investigado y juzgado eficazmente				
Las medidas de protección no funcionan, no se garantiza la integridad de las mujeres en riesgo				
Debería existir cadena perpetua para juzgar el feminicidio				
El tiempo de condena entre 21 y 41 años de prisión no es suficiente castigo en casos de feminicidio				
Debería existir trabajo comunitario como sanción ante casos de feminicidio				

Debería existir pena de muerte para casos de feminicidio

El feminicidio es una medida populista, no debería existir como tipo penal

Nota: Se muestran las preguntas de conocimiento de feminicidio para hombres.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 por medio de la cual se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, se debe autorizar expresamente a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y a la Universidad Católica de Colombia para que los datos personales puedan ser utilizados de conformidad con la reglamentación vigente.

Declaro haber leído la cláusula anterior, siendo el envío de este cuestionario mi aceptación de esta.

Apéndice B

Instrumento Cualitativo

CONSENTIMIENTO INFORMADO (Entrevistas)

Usted ha sido invitada para participar en la investigación: Identificar los niveles de riesgo de violencia feminicida en Colombia en una muestra de jóvenes entre los 18 y 29 años

El propósito de esta investigación es conocer la percepción de riesgo feminicida en jóvenes de 18 a 30 años.

Su participación es voluntaria y consiste en responder algunas preguntas a manera de entrevista en profundidad, procedimiento que durará 1 hora aproximadamente y usted decide si quiere ser grabada la entrevista para fines de sistematización de esta.

Su participación en esta investigación no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental.

Cabe destacar que la información obtenida en la investigación sólo se utilizará en los trabajos propios de este estudio en calidad de estudiante de pregrado de psicología para obtener su título.

Los datos que se tomen, así como los resultados, sólo podrán ser utilizados para la investigación que están llevando la estudiante de Psicología Leidy Katherine Barrera Villanueva.

Las respuestas se mantendrán en reserva, ya que serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas (de acuerdo con los artículos 23, 29 y 30 de la Ley 1090 de 2006).

Se aclara que por la participación en este estudio no existe ningún tipo de incentivo económico, por tratarse de una investigación que es netamente académica.

Quedando claro los objetivos del estudio, las garantías de buen uso de la información, acepto voluntariamente participar de la investigación y permitir el uso de las grabaciones realizadas y la información suministrada.

Firmo la autorización.

Asesora Investigación:
Nombre: Ana Carolina Torres Gómez
Datos: ana.torres@unad.edu.co

Estudiante investigador:
Leidy Katherine Barrera Villanueva
CC: 1022401959
lkabarrerav@unadvirtual.edu.co

Nombre y documento del participante

CC _____

Fecha: _____

Observación: Requiero que se mantenga el anonimato de mi testimonio: SI _____ NO _____

Apéndice C

Guía de Entrevista a Profundidad para Indagar sobre Antecedentes de Violencia

Saludo y Presentación

Buenos días/tardes, [nombre del entrevistado]. Mi nombre es [Leidy Katherine Barrera] y soy [estudiante del programa de psicología]. Agradezco mucho que hayas aceptado participar en esta entrevista.

Propósito de la Entrevista

El objetivo de esta entrevista Buscamos comprender tu percepción de riesgo feminicida queremos conocer tus opiniones y experiencias sobre este tema tan importante.

Confidencialidad y Consentimiento

Quiero referirme que toda la información que compartas será tratada con la más estricta confidencialidad. Su participación es voluntaria. (Rapport)

Confirmación de Consentimiento:

Antes de comenzar, ¿podrías confirmar que entiendes el propósito de esta entrevista y que estás de acuerdo en participar?

Percepción Riesgo feminicida

¿Consideras que los celos y el machismo pueden ser factores que contribuyen a que se cometa feminicidio?

¿Crees que el feminicidio es principalmente un problema familiar, comunitario o social?
¿Por qué piensas de esa manera?

¿Podrías explicar qué entiendes por “percepción de feminicidio”? ¿Cómo definirías tu propia percepción sobre este tema? Reformular

Según tu criterio, ¿crees que las personas afectadas por la violencia, sin importar de quién provenga, deberían denunciar? ¿Por qué piensas eso?

Conocimiento

¿Qué entiendes por violencia?

¿Qué tipos de violencia conoces o has escuchado que pueden ocurrir en relaciones de pareja?

En tu opinión, ¿cuáles crees que son las razones más comunes por las que un hombre podría ejercer violencia contra una mujer en una relación de pareja?

¿Qué entiendes por el término "feminicidio"?

¿Estás al tanto de si existen leyes en Colombia que penalizan el feminicidio? Si es así, ¿qué sabes sobre ellas?

Experiencias Personales

¿Has tenido alguna experiencia personal o conoces a alguien cercano que haya sido víctima de violencia de género o feminicidio? Si supieras de un caso en el que la violencia y las amenazas podrían llevar a un feminicidio, ¿cómo reaccionarías? ¿Qué acciones tomarías?

¿Qué impacto emocional y social tuvo esa experiencia en ti y en las personas cercanas?

¿Alguna vez has experimentado violencia física en tus relaciones, con qué frecuencia?

¿Ha experimentado cualquier forma de amenaza psicológica en tu relaciones de pareja anterior o actual?

¿Cómo describirías esos momentos y qué impacto tuvieron en tu bienestar emocional?

¿Te has sentido alguna vez restringido(a) en el uso de tu dinero o controlado(a) económicamente por otra persona? Como te afectó emocionalmente y tu bienestar.

¿Si alguna vez ha sido forzada a participar en actividades sexuales “en contra de su voluntad”

¿De qué manera crees que estas experiencias han influido en tu vida cotidiana o afectado psicológicamente y en tus relaciones futuras?

¿Hay algo que has hecho para superar o manejar las secuelas de estas experiencias?

Percepción de Riesgo.

Individual

¿Podrías describir cómo reaccionas o que medidas tomarías si tu o alguien cercano se siente en riesgo de sufrir violencia de pareja?

¿Cómo te afecta emocionalmente escuchar noticias sobre feminicidios?

¿Qué aspectos personales crees que pueden aumentar el riesgo de sufrir feminicidio?

¿Logra identificar el tipo de violencia a la que estás siendo expuesta o que alguien del entorno pueda estar experimentando? Si

Factores familiares

¿Cómo describirías la dinámica familiar en los casos de violencia de género que has experimentado o de casos que conoces?

¿Crees que los antecedentes de violencia en la familia influyen en el riesgo de violencia feminicida?

Factores sociales y comunitarios

¿Qué rol crees que juega el nivel socioeconómico en el riesgo de feminicidio?

¿Qué rol crees que juegan tus amigos y familiares en tu percepción del riesgo de feminicidio?

¿Cómo te sientes al compartir tus preocupaciones sobre la violencia de género con tu círculo social? Como te sientes hablando del tema

¿Cómo valoras el acceso a servicios de apoyo, como la policía, comisaría o fiscalía en tu comunidad?

¿Cuenta con redes de apoyo en caso de sufrir violencia de género?

¿Has escuchado o conocido de algún caso de violencia de género que haya ocurrido cerca de donde vives? Reformular

Factores culturales

¿Cómo crees que las normas de género y los roles tradicionales influyen en la percepción del riesgo de feminicidio?

Naturalización de la Violencia

¿Crees que la violencia de género es vista como algo normal o aceptable en tu comunidad? ¿Por qué?

¿Has notado actitudes que justifican o minimizan la violencia de género en tu entorno?

¿Puedes describir algunas situaciones cotidianas en las que has presenciado o experimentado comportamientos que consideras microviolencias de género? ¿Cómo te hacen sentir estas experiencias?

Actitudes hacia la Violencia de Género:

¿Qué tipos de comentarios o comportamientos relacionados la violencia de género has observado en tu entorno especialmente aquellos que culpabilicen a las víctimas? ¿Cómo te hace sentir eso?

Estigmatización y Culpabilización de las Víctimas:

¿Cómo que la estigmatización de las víctimas afecta la percepción del riesgo de feminicidio?

Consecuencias

Consecuencias psicológicas y emocionales

¿Cómo ha afectado tu percepción del riesgo de feminicidio a tu salud mental y emocional?

¿Has experimentado cambios en tu autoestima o bienestar general debido a la preocupación por violencia de género, ya sea propia o de alguien cercano?

¿Cuáles crees que son las principales consecuencias psicológicas y emocionales para las víctimas de violencia de género?

Consecuencias físicas

¿Cuáles crees que son las consecuencias físicas de sufrir violencia de género?

Consecuencias sociales y económicas

¿Cómo crees que la violencia de género afecta la vida laboral y académica de las víctimas?

¿Has visto o experimentado costos económicos asociados con la violencia de género, como gastos médicos o legales?

Medidas Prevención

Medidas individuales y comunitarias

¿Qué medidas individuales has tomado para protegerte del riesgo de violencia de género o de violencia feminicida?

¿Por qué piensas que las personas que sufren violencia en el hogar a menudo no denuncian su situación? ¿Qué factores crees que influyen en esta decisión?

¿Qué tipo de redes de apoyo comunitario existen en tu entorno para las víctimas de violencia de género? ¿Consideras que estas redes de apoyo son efectivas? ¿Por qué o por qué no?

Medidas institucionales

¿Conoce instituciones que brinden apoyo a las mujeres que están sufriendo violencia de género y violencia feminicida?

¿Cómo valorarías la eficacia de las medidas de protección existentes?

¿Qué nuevas estrategias de intervención y prevención propondrías?

¿Qué medidas de protección personal consideras más efectivas contra el riesgo de violencia de género y violencia feminicida?

Contexto y Entorno Sociocultural

Normas y creencias culturales

¿Como percibes la presencia de la cultura machista en la actualidad, sigue siendo común y de qué manera se manifiesta?

Entorno educativo

¿Cuál crees que es el rol de las instituciones educativas en la prevención y sensibilización sobre la violencia de género?

¿Conoces programas o currículos sobre género y violencia en tu institución educativa u otras instituciones?

¿Hay algo más que te gustaría agregar sobre el tema de violencia de género o violencia feminicida que no hayamos cubierto?

¿Qué mensaje le darías a otros jóvenes universitarios sobre la importancia de reconocer y actuar contra el riesgo feminicida?

Agradecimiento y Cierre

Muchas gracias por tu tiempo y por compartir tus opiniones y experiencias conmigo. Aprecio mucho tu valentía y sinceridad.

Esta información es de gran ayuda para comprender mejor la percepción de riesgo feminicida.

Recursos y Apoyo

Si necesitas hablar con alguien o buscar apoyo, aquí tienes algunos recursos y contactos que pueden ayudarte a ti o a mujeres en tu entorno que necesiten esta información. En esta

infografía que te voy a compartir hay una lista de entidades a las que puedes acudir en caso de sentir que necesitas ayuda en cualquier caso de violencia de género y también hay un recurso del violentómetro para que identifiques las señales de alarma en este escenario.

Nota Final

Si tienes alguna pregunta o necesitas más información en el futuro, no dudes en contactarme.

Nuevamente, gracias por tu participación.

Apéndice D

Infografía

Rutas de atención para víctimas de violencia contra la mujer

Policía Nacional
Brinda atención y acompañamiento a las víctimas.

Comisarías de Familia
Brinda asesoría en casos de violencia intrafamiliar, atención psicológica y emite medidas de protección.

Fiscalía
Recibe las denuncias e inicia acciones judiciales, remite a comisarías de familia y juzgados.

Unidades de servicios de Salud
Brinda atención médica inmediata garantizando los derechos a la salud.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Atienden casos de NVA, restablecen sus derechos y realizan atención psicossocial.

Defensoría del Pueblo
Brinda asesoría jurídica y psicossocial en el marco de la protección de derechos humanos.

Líneas Nacionales de Emergencias

123 Línea Nacional de emergencias	155 Línea gratuita de atención a sobrevivientes de VBG.	141 Línea del ICBF para violencia contra niños, niñas y adolescentes	122 Línea de la Fiscalía para denuncias y orientación
--------------------------------------	--	---	--

Nada justifica la violencia contra la mujer

Tienes derecho a una atención integral

Denunciar y solicitar medida de protección 20%	Recibir asesoría jurídica 20%
Recibir atención médica 20%	Recibir información y orientación 20%
Recibir atención psicossocial 20%	

Mujer, ¡No estás sola!
Que el miedo no te impida denunciarlo

Nota: Rutas de atención a nivel nacional para denunciar la violencia de género.

Apéndice E

Violentómetro



Nota: Violentómetro usado en sensibilización de enfoque cualitativo.

Apéndice F

Categorías y subcategorías de análisis cualitativo

Categoría	Subcategoría	Descripción
1. Percepción y Conocimiento del Femicidio	1.1 Definición y comprensión del término	Ubica el nivel de conocimiento del término y la comprensión de este.
	- Conocimiento del término "femicidio"	Identifica la información sobresaliente que se tiene sobre el término.
	- Diferencias entre femicidio y otros tipos de homicidios	Identifica si se tiene claridad sobre la diferencia de la tipología del delito de femicidio en comparación con otros delitos.
	1.2 Fuentes de información	Identifica cuales son las fuentes de información que presentan temas relacionados.
	- Medios de comunicación tradicionales	Medio de información frecuente
	- Redes sociales	Medio de información frecuente
	- Educación formal (escuelas, universidades)	Medio de información frecuente
2. Experiencias Personales y Comunitarias	- Organizaciones y campañas de concienciación	Medio de información frecuente
	2.1 Experiencias directas	Identifica aquellas experiencias del entorno social o individual de violencia
	- Casos personales o cercanos de violencia de género	Ubica aquellas agresiones o comportamientos violentos experimentados o vistos en el entorno.
	- Impacto emocional y psicológico	Efectos negativos en la salud mental.
	2.2 Percepción del entorno comunitario	Identifica la percepción de seguridad en el contexto cercano.
- Prevalencia percibida de femicidios en la comunidad	Identifica si la violencia feminicida ha sido ocurrente en el contexto cercano.	

	- Percepción de seguridad en el entorno local (barrio, vereda o donde habita)	Identifica si se siente seguridad en el entorno de residencia.
3. Factores de Riesgo	3.1 Factores individuales pensamiento	Identifica en lo personal experiencias de violencia y factores de alerta
	- Dinámicas familiares	Ubica antecedentes de violencia familiar
	- Edad, estado civil, educación	Identifica rasgo demográficos
	- Historia de violencia previa	Identifica antecedentes de violencia en otros contextos
	3.2 Factores individuales de emoción	Identifica efectos emocionales frente a situaciones de violencia
	Emociones	Identificación personal de las emociones
	3.2 Factores familiares	Identifica factores de violencia en el entorno familiar
	- Antecedentes de violencia en la familia	Identifica comportamientos violentos dados en el entorno familiar
	3.3 Factores sociales y comunitarios	Identifica factores en el entorno que favorecen la violencia
	- Nivel socioeconómico	Indicadores socioeconómico que influyen en la violencia
	- Acceso a servicios de apoyo (policía, refugios)	Identifica el nivel de acceso a medios de apoyo en el entorno
	3.4 Factores culturales y normativos	Identifica factores en la cultura social y la normatividad relacionada a la violencia
	- Normas de género y roles tradicionales	Identifica el reconocimiento de patrones de género y creencias tradicionales.
- Actitudes hacia la violencia de género	Identifica en el entorno actitudes violentas hacia la mujer.	
- Estigmatización y culpabilización de las víctimas	Identifica comportamientos de culpabilización a mujeres víctimas de violencia.	
4. Impacto y Consecuencias	4.1 Consecuencias psicológicas y emocionales	Identifica los efectos negativos en la salud mental

	- Trastornos mentales y emocionales	Identifica si hay presencia diagnosticada de trastornos psicológicos.
	- Impacto en la autoestima y bienestar general	Identifica los efectos negativos en el autoestima y el bienestar de la persona víctima.
	4.2 Consecuencias físicas	Identifica si hay presencia de lesiones físicas de consideración a causa de la violencia.
	- Lesiones y secuelas físicas	Identifican lesiones a raíz de comportamientos violentos.
	-Necesidades médicas (incapacidades)	Identifica si hay presencia de incapacidades a raíz de la violencia
	4.3 Consecuencias sociales y económicas	Efectos socioeconómicos de la violencia
	- Impacto en la vida laboral y académica	Identifica afectación en la cotidianidad
	- Costos económicos asociados (medicina, legalidad)	Identifica si hay presencia de gastos económicos a raíz de la violencia
5. Naturalización de las violencias	Naturalización de las violencias	Identifica creencias que normalizan la violencia en el contexto
6. Medidas y Estrategias de Prevención	6.1 Medidas individuales y comunitarias	Identifica la presencia de medidas y estrategias de prevención de la violencia
	- Programas de educación y sensibilización	Identificación de programas de sensibilización en el entorno
	- Redes de apoyo comunitario	Identifica si cuenta e identifica redes de apoyo
	6.2 Medidas institucionales	Identifica el conocimiento de redes institucionales
	- Políticas y legislaciones existentes	Identifica el nivel de conocimiento de la normatividad sobre violencia de genero.
	- Eficacia de las medidas de protección (comisaria, fiscalía)	Identifica la percepción de seguridad y confianza en medidas jurídicas.
	7.1 Eficacia de políticas actuales	Identifica la percepción de las políticas sobre violencia de género

7. Opiniones sobre Políticas y Legislaciones	- Opiniones sobre las leyes y políticas existentes	Identifica percepción en el ejercicio de la normatividad vigente
8. Contexto y Entorno Sociocultural	8.1 Normas y creencias culturales	Identifica normas y creencias arraigadas sobre violencia
	- Influencia de las normas de género en la percepción del riesgo	Identifica normas tradicionales que acentúan la normalización de violencia
	- Actitudes y estereotipos culturales hacia la violencia de género	Identifica actitudes y microviolencias en el entorno
	8.2 Entorno educativo	Identifica el rol del sistema educativo
	- Rol de las instituciones educativas en la prevención y sensibilización	Identifica la importancia de los medios educativos para sensibilizar
	- Programas y currículos sobre género y violencia	Identifica en su contexto programas o campañas de sensibilización

Nota: Descripción de las subcategorías de análisis propuestas para realizar el análisis cualitativo.

Apéndice F

Ficha Técnica Campaña Voces por la Vida

Ficha técnica

Campaña Voces por la vida



Nombre de la campaña: Voces por la Vida

Lema: No más silencio, no más violencia

Institución: Semillero de Psicología Jurídica, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Equipo de trabajo: Docentes asesores, estudiantes de práctica profesional y semilleras del grupo de investigación

Duración: Octubre de 2024 a la fecha (campaña activa)

Público objetivo: Comunidad universitaria UNAD y ciudadanía en general

Plataformas de difusión: Instagram y TikTok

Enfoque: Prevención, sensibilización y concientización sobre la violencia de género

ODS relacionado: ODS 5 – Igualdad de género

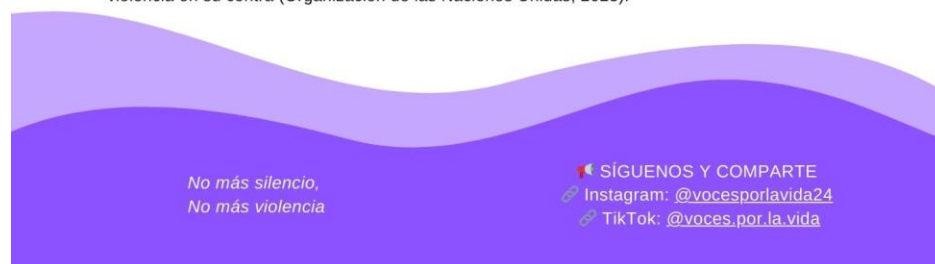
Autor: Leidy Katherine Barrera Villanueva - Estudiante de Psicología/ Semillera

Justificación

La campaña "Voces por la Vida" surge de un proyecto de investigación de violencia feminicida como opción de grado del programa de Psicología, cuyo objetivo es ser una estrategia de prevención frente a las diversas manifestaciones de violencia de género contra las mujeres que persisten en la sociedad colombiana. Prevenir la violencia implica no solo atender sus consecuencias, sino también identificar y transformar los factores estructurales, culturales y sociales que la originan y perpetúan. Por ello, la sensibilización de la comunidad a través de contenido educativo y transformador es una acción fundamental para promover el respeto, la igualdad y la garantía de los derechos de las mujeres y las niñas.

Desde el enfoque de la prevención primaria, esta campaña busca generar conciencia y fortalecer capacidades en la ciudadanía para identificar, cuestionar y rechazar actitudes, creencias y prácticas violentas normalizadas. De acuerdo con ONU Mujeres (2023), "la prevención es clave para abordar las raíces de la violencia contra las mujeres y evitar que ocurra", lo cual demanda intervenciones sostenidas y coordinadas que involucren tanto al Estado como a la sociedad civil en todos sus niveles.

En este sentido, "Voces por la Vida" se articula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, el cual busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, promoviendo acciones concretas para eliminar todas las formas de violencia en su contra (Organización de las Naciones Unidas, 2023).



Nota. Página 1 de la ficha técnica de la campaña voces por la vida.



Identificación de necesidades

La persistencia de la violencia de género en Colombia se ve agravada por una serie de factores que limitan su prevención y atención efectiva. En primer lugar, el desconocimiento generalizado sobre las rutas y protocolos de atención impide que muchas víctimas accedan a mecanismos de protección oportunos y adecuados, lo que prolonga su exposición a situaciones de riesgo. Esta falta de información también se extiende al marco normativo, en especial a leyes fundamentales como la Ley 1257 de 2008, que establece medidas de protección integral para las mujeres víctimas de violencia, y la Ley 1761 de 2015, que tipifica el feminicidio como delito autónomo. Además, la normalización de la violencia en contextos familiares, escolares y comunitarios contribuye a su reproducción silenciosa, restando gravedad a actos que constituyen violaciones de derechos humanos. Esta situación se ve intensificada por la escasa conciencia social sobre los factores de riesgo, lo cual dificulta la identificación temprana de señales de alerta y la adopción de acciones preventivas. En consecuencia, se hace necesario implementar estrategias educativas y comunicativas, como la campaña Voces por la Vida, que promuevan el conocimiento, la reflexión crítica y el empoderamiento ciudadano frente a esta problemática.

Objetivo

Incrementar la conciencia y comprensión sobre la violencia de género en población diversa en Colombia, promoviendo un cambio cultural hacia la igualdad y el respeto en las relaciones, a través de la educación, el empoderamiento y la movilización comunitaria, con el fin de prevenir la violencia de género y ofrecer recursos y apoyo a las víctimas.

No más silencio,
No más violencia

📌 SÍGUENOS Y COMPARTE
 📷 Instagram: [@vocesporlavida24](https://www.instagram.com/vocesporlavida24)
 📺 TikTok: [@voces_por_la_vida](https://www.tiktok.com/@voces_por_la_vida)

Nota. Página 2 de la ficha técnica de la campaña voces por la vida.



Público objetivo



- Población: Comunidad en general
- Edad: indiferente
- Comportamiento: Consumo e interacción de contenidos digitales
- Dispositivos: Acceso a redes sociales (Instagram/ Tik Tok – Celular – Ordenador)

Características Psicográficas

Las características psicográficas de una comunidad a la que se dirige una campaña de sensibilización en prevención de violencia de género pueden variar, pero en general, incluyen:

-Valores y Creencias: La comunidad puede tener valores y creencias sobre la igualdad de género, los roles de género tradicionales y la violencia. Es importante entender si la comunidad valora la igualdad y rechaza la violencia.

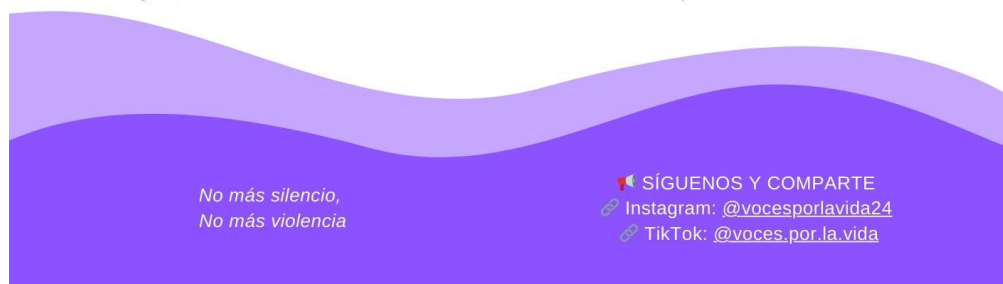
-Actitudes y Percepciones: Las actitudes hacia la violencia de género y la percepción de su prevalencia y gravedad son cruciales. Algunas comunidades pueden minimizar el problema, mientras que otras pueden estar más conscientes y preocupadas.

-Nivel de Educación: El nivel de educación puede influir en la comprensión y aceptación de los mensajes de la campaña. Comunidades con mayor nivel educativo pueden ser más receptivas a información basada en evidencia.

-Intereses y Actividades: Conocer los intereses y actividades comunes puede ayudar a diseñar mensajes que resuenen con la comunidad. Por ejemplo, si la comunidad valora la familia y la cohesión social, los mensajes pueden enfocarse en cómo la prevención de la violencia fortalece estos aspectos.

-Estilo de Vida: El estilo de vida, incluyendo factores como el tiempo libre, el uso de medios de comunicación y la participación en actividades comunitarias, puede influir en cómo se distribuyen y reciben los mensajes de la campaña.

-Motivaciones y Barreras: Identificar las motivaciones para apoyar la prevención de la violencia de género y las barreras que podrían impedir la acción es esencial. Esto puede incluir el miedo al estigma, la falta de recursos o el desconocimiento de los servicios disponibles.



Nota. Página 3 de la ficha técnica de la campaña voces por la vida.



Temas a abordar

Concienciación sobre la Violencia de Género

- Explicación de qué es la violencia de género y sus diversas formas.
- Estadísticas actuales sobre la violencia de género y feminicida en Colombia.

Identificación de Señales de Alerta

- Información sobre las señales de alerta temprana de una relación abusiva.
- Información sobre cómo actuar si se reconoce la violencia en una relación propia o ajena.

Mitos y Realidades de la Violencia de Género

- Desmentir mitos comunes y erróneos sobre la violencia de género.
- Presentar hechos y realidades basados en investigaciones y estadísticas.

Impacto de la Violencia de Género en la Salud Mental

- Efectos psicológicos a corto y largo plazo de la violencia de género y feminicida.
- Recursos y servicios de apoyo psicológico disponibles para las víctimas

Empoderamiento y Autonomía

- Promover el empoderamiento femenino y la importancia de la autonomía en las relaciones.
- Historias de mujeres que han superado situaciones de violencia y han reconstruido sus vidas.

Prevención y Educación

- La importancia de la educación desde temprana edad sobre igualdad de género y relaciones saludables.
- Programas y recursos educativos disponibles en Colombia.

Acción Comunitaria y Redes de Apoyo

- La importancia de crear redes de apoyo comunitarias para las víctimas de violencia.
- Cómo amigos, familiares y la comunidad pueden ayudar a prevenir y responder a la violencia de género.

Políticas y Derechos

- Información sobre las leyes y políticas colombianas que protegen a las mujeres contra la violencia.
- Cómo las personas pueden participar en la promoción de cambios legislativos y de políticas públicas.

Campañas y Movimientos

- Resaltar otras campañas y movimientos nacionales e internacionales que luchan contra la violencia de género.
- Fomentar la participación en eventos y marchas que promuevan la igualdad de género y la eliminación de la violencia.

*No más silencio,
No más violencia*

📢 SÍGUENOS Y COMPARTE
 📷 Instagram: [@vocesporlavida24](#)
 📺 TikTok: [@voces.por.la.vida](#)

Nota. Página 4 de la ficha técnica de la campaña voces por la vida.



Línea gráfica

Logo



Un rostro femenino estilizado representa lo femenino y el empoderamiento. Ondas de sonido, representan la difusión del mensaje menos violencia.

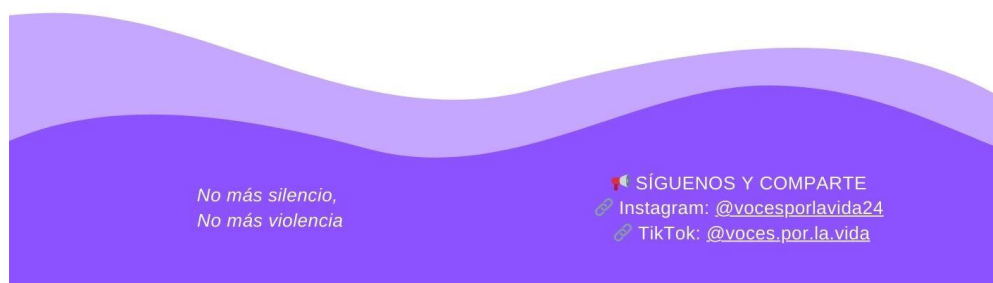
Lema No más silencio, no más violencia

Paleta



La paleta de colores tiene que tener el **violeta** como color predominante, ya que este es un tono asociado históricamente con la igualdad de género y los movimientos femeninos. Acompañaremos el violeta con colores complementarios que transmitan calma y apoyo.

- **Violeta (#6A0DAD)**: Simboliza la lucha por los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- **Lila Claro (#D1B3FF)**: Para un toque suave y delicado que refuerce el mensaje de apoyo y empatía.
- **Blanco (#FFFFFF)**: Fondo limpio para dar claridad a los mensajes.
- **Rosa Claro (#FFC4E1)**: Para un tono cálido y acogedor, simbolizando empatía y solidaridad.
- **Gris Oscuro (#333333)**: Para detalles, texto y contrastes fuertes, generando elegancia y seriedad.



Nota. Página 5 de la ficha técnica de la campaña voces por la vida.



Estrategia de comunicación

La sensibilización debe enfocarse en prevención, a denunciar, a no aceptar ni tolerar ningún tipo de violencia.

Aspecto ético: Acciones sin daño basadas en información científica y veraz. En el caso de los testimonios es importante contar con consentimiento informado y tratamiento de datos e imagen según corresponda.

El tono debe ser amigable, claro y que invite a la acción.

Utilización de Hashtag **#Vocesporlavida**

Indicadores de seguimiento

#Seguidores
#Historias
#Me gusta
#Interacciones
#Visualizaciones

Tipos de recursos

Reel
Capsula informativa
Historias
Post
Podcast

Referencias

Organización de las Naciones Unidas para la Mujer UNICEF. (2023). Femicidio. ONU Mujeres Colombia. <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres/femicidio>

Organización de las Naciones Unidas. (2023). Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

*No más silencio,
No más violencia*

📌 SÍGUENOS Y COMPARTE
📷 Instagram: [@vocesporlavida24](https://www.instagram.com/vocesporlavida24)
📺 TikTok: [@voces_por_la_vida](https://www.tiktok.com/@voces_por_la_vida)

Nota. Página 6 de la ficha técnica de la campaña voces por la vida.